

ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA. En el Salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las nueve horas y treinta minutos del día treinta de marzo de dos mil doce, siendo estos el lugar, día y hora señalados para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; y reunidos previa convocatoria, los Señores Directores Propietarios: Enris Antonio Arias, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Miguel Ángel Sáenz Varela, Norman Noel Quijano González, José Ovidio Alvarado Martínez, Ana Luisa Rodríguez de González, Mario Andrés Martínez Gómez; los Señores Directores Suplentes: Jesús Benjamín Bran Argueta, Salvador Escobar, Gracia María Rusconi Gutiérrez; René Mauricio Chavarría Portillo; ausentes los Señores Directores: Marvin Morena Martel de Canales, José Narciso Ramírez Ventura, José Baltasar Ramos Castro, Rosa Guadalupe Serrano de Martínez, Roberto Edmundo González Lara. Abrió y presidió la Sesión el Presidente del Consejo Directivo Doctor Norman Noel Quijano González. Presente la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino. Desarrollándose la sesión de la siguiente manera: 1. Comprobación de Quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y Aprobación de Actas de Sesión de Consejo Directivo de fechas 09 de marzo y 23 de marzo de dos mil doce. 4. Caso Señora Rosibell de Calderón. 5. Aprobación Reglamento Elección Nuevos Directores. 6. Presentación de Apelación del Auditor Fiscal del ejercicio 2008. 7. Autorización de pagos de horas extras a personal de los Departamentos de Contabilidad y Tesorería por cierre del ejercicio 2011. 8. Autorización de Reprogramaciones Presupuestarias. 9. Puntos Varios. a) Contratos UEP-PFGL b) No entrega de Fondos FODES c) Renuncia del Licenciado José Cándido Pérez Hernández d) Revisión de Plazas Urgentes a Contratar e) Notificación de no Aprobación de Fondos Adicionales - Ministerio de Hacienda f) Visita del Señor Julio Pinto g) Capacitación AMUSDELI h) Cambio de Placas de Vehículos de Particular a Nacional i) Nombramiento del Licenciado José Orlando Elías Castillo como Jefe de la Unidad de Planificación j) Aprobación de Memoria de Labores 2011 10. Próxima Reunión. **I. COMPROBACIÓN DE QUORUM:** Se Establece el quórum con siete Directores Propietarios y cuatro Directores Suplentes.- **II. APROBACION DE LA AGENDA:** Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo la aprobación de la Agenda. Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien solicito la modificación del punto ocho, Informe sobre traspaso de vehículo donado por GIZ, ya que el Licenciado José Cándido Pérez le ha entregado el Informe solicitando y la autorización para pagar las Multas del Vehículo donado por GIZ el cual se encuentra incluido en las Reprogramaciones Presupuestarias. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que ese punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros y el gasto no responde a multas, si no a gastos administrativos de Traspaso de Vehículo. Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien solicito incorporar los puntos sobre los Contratos de la UEP-PFGL, tanto del personal como de Servicios Profesionales; y la no entrega del Fondo FODES en los primeros días del mes de abril de 2012, se entregaran a partir del diez de abril de 2012; la Renuncia del Licenciado José Cándido Pérez Hernández, Sub Gerente Financiero y el Requerimiento de Plazas Urgentes; la Notificación de la no Aprobación de los Fondos de uno punto dos millones de dólares de los Estados Unidos d América por el Ministerio de Hacienda, la visita del Señor Julio Pinto. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que se tomo un acuerdo en el cual se prohibida la entrada del señor Julio Pinto a las instalaciones de ISDEM. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien manifestó que en portería no tenían conocimiento y quien falló fue la persona de la Recepción. Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, solicito la incorporación del punto sobre las capacitaciones de COMURES que inician el día once de abril de 2012. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien solicitó incorporar el punto sobre la contratación

de la Licenciada Marlene de Ayala, a lo que la Gerente General respondió que esta incluido en las Plazas Urgentes a contratar. Intervino el Licenciado José Ovidio Alvarado Martínez, quien solicito la incorporación del punto sobre el Trámite del Cambio de Placas de los Vehículos, ya que si no se hace se tendrán observaciones de parte de la Corte de Cuentas, en vista que se vencen el mes de mayo de 2012. Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que hablo con el Ingeniero Rodolfo Núñez, Jefe del Departamento de Servicios General y le manifestó que se requería de un Trámite y la mejor forma es pagar antes y luego hacer el Trámite de Cambio de las Placas, así mismo manifestó que la Institución cuenta con vehículos que no están en condiciones para la Inspección, se solicitó en la Comisión de Asuntos Administrativos elaborar el listado de los vehículos que se encuentran en condiciones de matricularse y los que no se encuentran en esas condiciones por que no pasarían la inspección, en vista que se incurriría en multas y no están funcionando. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que el trámite de las Tarjetas de Circulación de los Vehículos se realice y que las multas a cancelar serán de aproximadamente cinco dólares de los Estados Unidos de América por no llevarlos en el momento que se debían llevar. Intervino el José Ovidio Alvarado Martínez, quien manifestó que las Placas de los Vehículos se vencen en el mes de mayo de 2012, y que a partir del mes de mayo de 2012 los Vehículos deben circular con nuevas Placas y de no hacerse ese trámite, las observaciones recaerían al Consejo Directivo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que ISDEM no esta sujeto a pagar multas. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó conocer que el Ingeniero Rodolfo Nuñez tenia hasta el día jueves 29 de marzo de 2012 para realizar el trámite y existe un Acuerdo donde se estipula el Cambio de Placas, pero eso es responsabilidad del Departamento de Servicios Generales realizar el trámite antes del día jueves ya que ese era su límite. Intervino la Gerente General quien manifestó que se hablo con la Tesorera Institucional Alba de Salguero y le informo que se tenia hasta el día sábado, pero se debe realizar a mas tardar este día, porque se recibe hasta el día treinta y uno de marzo. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González para proceder a la aprobación de la Agenda a desarrollar con las observaciones e inclusiones en puntos varios. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHAS 09 DE MARZO Y 23 DE MARZO DE DOS MIL DOCE:** Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien propuso dejar sin efecto la Sesión de Consejo Directivo celebrada el día nueve de marzo de dos mil doce, con todos los Acuerdos que se tomaron en dicha Sesión de Consejo Directivo y solicitó saber si el Acta de fecha veintitrés de marzo de dos mil doce se puede aprobar en la próxima Sesión de Consejo Directivo para revisarla detenidamente, ha perdido mucho la confianza en el manejo de muchas cosas y ahora se apoyará en los Abogados de la Alcaldía Municipal de San Salvador para que le ayuden a revisar las Actas y los Acuerdos, por lo que solicito dejar sin efecto la Sesión de Consejo Directivo celebrada el día nueve de marzo de dos mil doce, en vista que no tiene ninguna validez y dejar sin validez todos los Acuerdos. El Presidente del Consejo Directivo cedió la palabra a la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que antes desea recibir el informe de los Abogados y ver cual es su razonamiento si fue válida o inválida la Sesión de Consejo Directivo. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que puede recibir la respuesta de los Abogados, pero ellos también han perdido credibilidad ante este punto y tienen una vida corta dentro de la Institución a raíz de esto. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que en primer lugar desconoce en que sentido está la opinión de ellos, si es favorable o desfavorable, pero realmente no se puede poner en riesgo una situación laboral porque al Presidente del Consejo Directivo no le parece la opinión que se ha brindado, porque no favorece a sus intereses, lo cual le parece irracional; en segundo lugar antes de tomar el Acuerdo se

debe revisar cual es la opinión que ellos dan, y consultó si los Abogados se presentaran en la Sesión de Consejo Directivo y presentarán su informe, Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que si el fondo de la petición es que se escuche a los Abogados, no hay ningún problema, por lo que solicito la presencia de los Abogados Miguel Alexander Ruano Jefe de la Unidad Jurídica y Oscar Mauricio Vega Asesor Legal del Consejo Directivo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que en tercer lugar el Consejo Directivo no es un ente juzgador, existen instancias legales pertinentes, por lo que si el Presidente del Consejo Directivo desea, puede declarar improcedente. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que no se pueden tomar decisiones, la máxima autoridad de la Institución es el Consejo Directivo, no es el Asesor Legal del Consejo Directivo, el Consejo Directivo puede tomar la recomendación del Asesor Legal, escucharla y es el Consejo Directivo quien decide si acepta esa explicación de tipo jurídico o la rechaza, se tiene toda la potestad para ello. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que son hechos que ya se concretaron y el único que puede decir si son correctos o incorrectos, sería una instancia judicial, la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó a la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, que si lo desea lo puede llevar a la Sala de lo Contencioso Administrativo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que en efecto lo llevará porque le parece arbitraria la posición del Presidente del Consejo Directivo. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que se encuentran con personas que tienen un buen nivel de inteligencia y se debe hacer uso de la racionalidad, y no solamente porque el Presidente del Consejo Directivo manifiesta que se deje sin efecto la Sesión de Consejo Directivo, se debe dejar sin efecto, el Presidente del Consejo Directivo puede hacer la propuesta que crea conveniente, pero se debe demostrar con Argumentos Técnico Jurídicos que la Sesión de Consejo Directivo no tiene validez, se debe demostrar, se debe discutir; se discutió en la Sesión de Consejo Directivo anterior que se escucharía la Opinión Técnica de los Abogados por lo que propuso escucharlos, y no dejar la Sesión de Consejo Directivo sin efecto, sin ningún argumento. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González quien manifestó que el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, tiene toda la razón y cedió la palabra al Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que su opinión está en la misma vía del Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, para eso se tienen a los Técnicos, si se les tiene confianza o no, no estriba en que se les involucre en un problema mayor tanto a los Directivos Alcaldes Municipales como a los del Órgano Ejecutivo, en tal sentido esta la línea de lo que solicitó el Doctor Norman Noel Quijano González. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que escucharon a los Abogados en la Sesión de Consejo Directivo anterior y lo único que harán es presentar por escrito sus Argumentos, lo cual es prácticamente alejado de todo tipo jurídico, totalmente alejado de la Ley, la Ley es tacita; ha consultado sobre el caso y le han expresado que la Ley es tacita no pueden haber suplentes reemplazando; el Director Suplente participa cuando su Director Propietario, no necesariamente al que representa esta ausente, si no ante el llamado; pero llegar tres Directores Propietarios y llamar a uno de sus Directores Suplentes para conformar quórum, desnaturaliza y ésa es la opinión que tiene de tres Abogados, solicitó la presencia del Asesor Legal del Consejo Directivo y del Jefe de la Unidad Jurídica. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien consultó al Doctor Norman Noel Quijano González si tenía las opiniones de los tres Abogados que ha mencionado por escrito. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que si se tiene la opinión de tres Abogados se comparta y se presente por escrito, para que quede asentado en Acta que su posición no fue de palabra si no conforme a la Ley. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó

que solicitaría las opiniones por escrito. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que mientras tanto se están cometiendo Actos Arbitrarios en no cumplir los Acuerdos. Intervino el Licenciado Salvador Escobar quien manifestó que no se puede declarar inválida la Sesión de Consejo Directivo hasta no traer por escrito lo que manifiestan los Abogados del Presidente del Consejo Directivo, para llegar al consenso, porque si no queda desprotegido el Presidente del Consejo Directivo al tomar una decisión sin argumento legal. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que le preocupa que esta corriendo el tiempo y se tiene a una señorita que esta prestando un Servicio a la Institución, a quien se nombro en la Sesión de Consejo Directivo de fecha nueve de marzo de dos mil doce, y manifestó que es imposible pasarlo, si se desea es cuestión de tiempo para que se anule la Sesión de Consejo Directivo porque mientras el Presidente del Consejo Directivo este consciente de que ha habido una violación a la Ley, va a ser difícil que se tenga la votación requerida para que esa Sesión de Consejo Directivo celebrada en forma fraudulenta pueda quedar asentada como una Sesión de Consejo Directivo Ordinaria. Se hicieron presentes el Licenciado Pedro Alfonso Romero y el Asesor Legal del Consejo Directivo Licenciado Oscar Mauricio Vega, a quien el Presidente del Consejo Directivo Doctor Norman Noel Quijano González, manifestó que se esta discutiendo sobre el tema de lectura y aprobación de Actas, y se tiene en análisis el Acta de Sesión de Consejo Directivo, de fecha nueve de marzo de dos mil doce, solicitó que leyera la argumentación que envió por escrito; manifestó tener la nota enviada por el Licenciado Miguel Alexander Ruano Jefe de la Unidad Jurídica, a la cual el Doctor Norman Noel Quijano González le dio lectura: Para: CONSEJO DIRECTIVO, De: Lic. Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, Cargo: Jefe de la Unidad de Jurídica, Referencia: 58, Asunto: Presentación de Argumentos legales para la validez de la Sesión de Consejo Directivo de fecha 09 de marzo de 2012.- Fecha: 29/03/2012. En atención a sus instrucciones para presentar por escrito los argumentos legales de la conformación del quórum de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 09 de los corrientes me permito hacer los siguientes planteamientos siempre apegados a derecho como lo ha sido hasta el momento: Retomare entonces en primer lugar la LEY ORGANICA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, en su artículo Art. 21. Que literalmente dice "El Consejo Directivo deberá sesionar ordinariamente cada semana y extraordinariamente cuando lo estime necesario. Será convocado por el Presidente a iniciativa propia o a petición de dos o más de los Directores en funciones. Las sesiones se celebrarán válidamente con la asistencia de cuatro de sus miembros y las resoluciones requerirán mayoría absoluta de votos de los asistentes. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. Los Directores suplentes podrán asistir a las sesiones con voz pero sin voto".- Para interpretar adecuadamente el contenido de la norma de derecho objetivo; utilizare los diferentes métodos de interpretación que se establecen en la doctrina y la Ley. Interpretación Gramatical.- Toma en consideración el significado literal de las palabras utilizadas por el legislador. En el artículo anterior se marca con letras negritas y se subraya la palabra "deberá", el por qué de esto, es por el hecho que esta palabra es de máxima importancia en nuestra explicación la palabra deberá viene del verbo Deber que significa estar obligado, es un verbo IMPERATIVO de acuerdo al Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales de MANUEL OSSORIO el significado de esta palabra es: Que impera, manda ordena u obliga.- (las comillas, negritas y subrayadas son puestas por mi persona). Contrario hubiese sido si el espíritu del legislador en el momento de creación de Ley hubiese sido utilizar la palabra "podrá" que es Facultativo, es decir la posibilidad de hacer u omitir algo; en especial todo aquello que no está prohibido o sancionado por la Ley. (Las comillas, negritas y subrayadas son puestas por mi persona). En el caso que nos ocupa del Art. 21 de la Ley Orgánica de ISDEM es IMPERATIVA por lo tanto existe la obligación que el Consejo Directivo sesione ordinariamente una vez por semana, y además da la

posibilidad de sesionar extraordinariamente cuando lo estimen necesario. En esta misma Ley, no existen excepciones al respecto. (Negritas son puestas por mi persona). De lo anteriormente expuesto se determina entonces la importancia que representa el establecimiento del quórum para instalar las Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo, en este caso se debe revisar entonces la literalidad del "Art. 18.- En casos de ausencia, excusa o impedimento temporal, los Directores propietarios serán reemplazados por su respectivo suplente. Si el Director Suplente también faltare, el Presidente del Consejo podrá llamar a cualquier suplente para sustituir al propietario ausente, siempre que fuere indispensable para formar quórum." El artículo anterior lo tratare de explicar completo ya que no se puede solo estudiar un inciso dejando al otro fuera del contexto. Inicio con el primer inciso el cual reza de la manera siguiente: En casos de ausencia, excusa o impedimento temporal, los Directores propietarios serán reemplazados por su respectivo suplente. En el caso de Ausencia, excusa o impedimento temporal, los Directores PROPIETARIOS, refiriéndose específicamente a ellos, Serán (Imperativo) reemplazados por su respectivo suplente, en este caso el legislador ya deja muy claro la obligación de quien lo sustituirá, y de una forma directa, mandata que serán sus respectivos suplentes.- (negritas son puestas por mi persona). Segundo inciso: Si el Director Suplente también faltare, el Presidente del Consejo podrá llamar a cualquier suplente para sustituir al propietario ausente, siempre que fuere indispensable para formar quórum.- En este inciso ya se establece mención que si el Director Suplente también faltare, es decir no está el Director Propietario y tampoco se cuenta con la presencia del Director Suplente de ese Director Propietario, el Presidente del Consejo podrá (facultativo) llamar a CUALQUIER SUPLENTE para sustituir al propietario ausente, ahí en ese caso en la Ley, no se menciona que tiene que ser el mismo Director Suplente del Director Propietario ausente, se menciona a Cualquier Suplente, pero se deja claro que esto será siempre que fuere indispensable para forman quórum, pero surge la interrogante ¿cuándo entonces será indispensable? Según el Art. 21 de la Ley en mención que ya se ha explicado siempre será indispensable porque es una obligación del Consejo Directivo sesionar por mandato de su Ley de creación. (Las comillas, negritas y subrayadas son puestas por mi persona). Interpretación Sistemática. Que considera la norma jurídica como parte de un sistema armónico y funcional en donde existe unidad y coherencia. El Artículo 15 de la Ley en mención dice: El Consejo Directivo del Instituto elegirá dentro de su seno a los miembros que desempeñarán las funciones de Presidente y Vicepresidente del mismo.- Si buscamos la definición de la palabra Vicepresidente encontraremos que significa (Interpretación Gramatical): persona de categoría inmediatamente inferior a la de presidente y que puede sustituirlo en determinadas ocasiones. En el caso del Consejo Directivo de ISDEM la figura del Vicepresidente sustituirá al Presidente en los casos de ausencia de este, si bien es cierto la Ley Orgánica del Instituto no menciona las funciones del Vicepresidente, lo que hace necesario acudir al significado etimológico de la palabra "Que es sustituir al Presidente en determinadas ocasiones y con todas las facultades de este". La dificultad para la instalación del quórum surge cuando al momento de instalar la sesión de Consejo Directivo se encuentran tres Directores Propietarios y sus respectivos suplentes y ninguno de ellos es el Director Presidente o el Vicepresidente, en este caso los tres directores propietarios NO podrían tomar un acuerdo porque existe la necesidad de llamar a un cuarto director para conformar el quórum necesario para nombrar a uno de ellos que sea el que presida la sesión y de esa forma se validen los Acuerdos que se tomen en ella, ya que el caso previsto en la Ley Orgánica incluye a que dentro de los tres directores propietarios presentes se encuentra el Director Presidente o a falta de este director Vicepresidente quien hace las veces del presidente en su ausencia, para que sea valido el nombramiento de uno de los Directores suplentes como Director Propietario, este es el caso que he mantenido hasta la fecha que NO ES VALIDO el establecimiento de quórum. El

artículo 18 de la Ley Orgánica de ISDEM se complementa con el REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, específicamente en el Art. 7 que literalmente dice: “El Presidente, o quien haga sus veces, presidirá las sesiones del Consejo Directivo y reunido con tres miembros del mismo podrá celebrar sesiones y tomar con mayoría absoluta, resoluciones válidas, con excepción de aquellos casos en que la Ley Constitutiva del ISDEM exija mayor número de votos. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad en ausencia del Presidente presidirá la sesión el Vicepresidente y en efecto de ambos el Consejo Directivo elegirá al Director sustituto. Los Directores Suplentes podrán asistir a las reuniones con voz pero sin voto.- (las comillas, negritas y subrayadas son puestas por mi persona). Interpretación Teleológica, Se toma en consideración la finalidad que pretende el legislador al establecer la norma. La finalidad del legislador en todos los casos en las Leyes y específicamente en la Ley Orgánica del Instituto, es que la dirección del instituto no quede acéfala, por lo que trata de buscar las formas que el quórum establecido se pueda completar y que los actos administrativos que se tomen en las sesiones sean en el sentido que prevalezca el Interés Público, que se debe entender por este concepto, de manera sucinta tratare de explicarlo: El interés Público, es todo aquello que importa en su totalidad a la sociedad o colectividad (representada por el estado), donde sus disposiciones involucran a todos los individuos sin diferencia de raza, credo, sexo, condición social, etc. Por tal motivo se puede decir que el interés público, consiste en la preservación del Orden. En el caso específico del Consejo Directivo de ISDEM, según el Artículo 11 de la Ley Orgánica es la Dirección del Instituto y por lo tanto tiene la obligación expresa de sesionar, lo que es de interés público, ya que involucra no solo a la colectividad de empleados que labora en el instituto si no también a las 262 municipalidades a quienes se les debe por Ley Proporcionar asesorías y además temas especiales como la administración y distribución de los fondos FODES. (Negritas son puestas por mi persona) Por lo anterior ahora quiero referirme a lo establecido en el Código Civil en el Capítulo IV, Interpretación de la Ley, artículo 19 que literalmente dice: “Cuando el sentido de la Ley es claro, no se desatenderá su tenor literal a pretexto de consultar su espíritu.- Pero bien se puede, para interpretar una expresión oscura de la Ley, recurrir a su intención o espíritu, claramente manifestado en ella misma, o en la historia fidedigna de su establecimiento”. Por todas estas razones legales y notando entonces que el sentido de la Ley es claro como lo dice el anterior artículo, es por lo que soy de la opinión que el establecimiento del quórum en la Sesión de Consejo Directivo de fecha nueve de Marzo de 2012, es legalmente valido. Deseo además recalcar en que todas las opiniones brindadas por mi persona han sido siempre técnicas legales basadas única y exclusivamente en la Ley, apegadas a derecho, con el fin único de velar por la institucionalidad de ISDEM.-. Intervino el Licenciado Pedro Alfonso Romero, quien manifestó que se ha explicado la forma de conformar el quórum, los diferentes casos que se pueden dar para conformarlo, respecto de lo último es decir que no se encuentran específicas las Funciones del Vicepresidente, él hablo con el Licenciado Miguel Ruano sobre quien sustituiría al Presidente del Consejo Directivo en caso de no encontrarse presidiendo la Sesión de Consejo Directivo, se ha tratado de explicar las diferentes formas de conformar el quórum y se concluyó en que la reunión del día nueve de marzo, si se encontraba presente el Vicepresidente, él tomaba las funciones del Presidente, por eso es que se llamo al Director Suplente y se conformo el quórum. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que la Sesión de Consejo Directivo nace viciada porque no existía quórum, y si no existe quórum no puede haber llamamiento para conformarlo, el Presidente del Consejo Directivo o quien hace sus veces, en este caso el Vicepresidente del consejo Directivo puede llamar para conformar quórum, pero no existía quórum, es decir no había el suficiente número de miembros para poder hacer el llamamiento, y tampoco estaba vestido en su calidad de Vicepresidente del Consejo

Directivo, porque entiende que en esa Sesión de Consejo Directivo lo nombraron Vicepresidente del Consejo Directivo para hacer el menjurje. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien manifestó que el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, fue nombrado Vicepresidente del Consejo Directivo en la Sesión anterior a la celebrada el nueve de marzo. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien solicitó que se rechacen los calificativos y solicito respeto. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González quien solicitó al Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela que bajara la voz ya que él tenía la palabra. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela quien manifestó que no esta gritando y que él respeta cuando se le respeta. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González quien consultó cual era el irrespeto al usar la palabra menjurje, a lo que el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela manifestó que es por los calificativos que esta usando, y solicito nuevamente respeto y por el orden solicitó que se escucharan las opiniones de los Abogados que es lo que se acordó y luego se toma una decisión. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien después de un breve saludo manifestó que ha enviado por escrito su argumentación legal, y para no ser repetitivo con los aspectos que ya incluye la opinión de la Unidad de Asesoría Jurídica, menciona lo siguiente: el punto en controversia en este caso, lo genera el hecho que la Presidencia del Consejo Directivo considera que esta en desacuerdo con la instalación del quórum de la Sesión de Consejo Directivo de fecha nueve de marzo de dos mil doce, y se considera que el Director Suplente no puede sustituir al respectivo Director Propietario, la controversia que se genera al preguntarse si es válida esa Sesión de Consejo Directivo con la participación de Tres Directores Propietarios, su Director Suplente y el llamamiento de un cuarto Director que en este caso es suplente también de uno de los miembros representantes del Órgano Ejecutivo en el Consejo Directivo, para ello ha tomado en cuenta la siguiente legislación: La Constitución de la República, La Ley Orgánica del ISDEM, el Reglamento de la Ley Orgánica del ISDEM, el Código Electoral de El Salvador, el Código Municipal, la Ley Orgánica Judicial, la Ley del Instituto de Turismo como comparación, así como los Reglamentos que se mencionan, Jurisprudencia de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia; antecedente, el día nueve de marzo de dos mil doce, fue llamado a las instalaciones de la Sala de Sesiones del Consejo Directivo para que diera su opinión si era válido con tres Directores Propietarios, incluyendo en ese momento al Vicepresidente del Consejo Directivo, Presidente en funciones, si era valida la instalación de la Sesión del Consejo Directivo, en ese momento tomando de base el Artículo 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del ISDEM, estableció que era válido solo para efecto de conformar el quórum el llamar a un cuarto miembro del Consejo Directivo, sea este suplente o no de los Directores Presentes; la Ley Orgánica del ISDEM establece que el Consejo Directivo esta conformado por dieciséis miembros, ocho Directores Propietarios y ocho Directores Suplentes, el Director Suplente tiene la facultad de sustituir siempre al Director Propietario y por regla general todas las Leyes coinciden en ello, el Director Suplente primeramente va a sustituir a su respectivo Propietario, pero el Legislador, y en esto ha sido unánime que la mayor parte de Legislaciones que se han consultado previo situaciones en las cuales no este presente el propietario y tampoco este presente su respectivo suplente, para efecto de dinamizar y no detener la actividad de la Institucionalidad, previo cuando estos dos falten y solo para establecer quórum, cuando se habla de establecer quórum, se habla de instalar porque como bien se mencionaba, para haber quórum hay que instalar, en este caso la Ley establece que para efectos de hacer quórum, y el quórum es previo a una instalación, el Presidente del Consejo Directivo y en este caso el Presidente en funciones puede hacer el llamado indistintamente que se trate de un Director Suplente de un Director ausente o de un Director presente, la Ley no hace la distinción y esa expresión de podrá llamar a cualquier suplente es lo que determina que puede ser un suplente de los que están presentes o un suplente de los que están ausentes, la Ley no

distinguió y si el Legislador no distinguió mucho menos va a distinguir el interprete; el Artículo 18 de la Ley Orgánica del ISDEM establece claramente en el inciso segundo, lo que se ha asegurado: "Si el Director Suplente también faltare, el Presidente del Consejo podrá llamar a cualquier suplente, solicitó ver los elementos normativos del artículo 18, los cuales son los incluidos dentro de la norma y establecen imperativamente algunas conductas, en este caso en el Inciso Segundo establece unos requisitos para que se pueda llamar al suplente: primero que falte el Director Propietario y su respectivo Suplente, obviamente se tiene que señalar el día y hora señalados en la Sesión del Consejo Directivo, tanto la presencia o no del Director Propietario y el Director Suplente; previo a emitir su opinión el día 9 de marzo solicito que se verificara la presencia de los Directores Suplentes y los Directores Propietarios, de lo cual la Gerencia General informo que se habían realizado las convocatorias respectivas, lo cual cumple el primer requisito, estaban convocados; segundo por medio de la Secretaría de Actas de Consejo Directivo se corroboró si se habían echo presentes, por medio de la Lista de Asistencia, se corroboró que efectivamente cinco Directores Propietarios y cinco Directores Suplentes no estaban presentes; segundo elemento normativo: el Presidente del Consejo Directivo, se comprobó la ausencia del Director Presidente Doctor Norman Noel Quijano González y se verifico la presencia en ese momento del Vicepresidente, Presidente en funciones Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien en ausencia del Presidente del Consejo Directivo asume las funciones y responsabilidades del Presidente del Consejo Directivo, siendo una de ellas la de dirigir la Sesión del Consejo Directivo y por ende el siguiente elemento normativo el poder llamar, el cual es un potestativo de llamar a cualquier Director Suplente para sustituir al Director Propietario ausente; él aclaro por lo que mencionó el Doctor Norman Noel Quijano González que la elección de Vicepresidente del Consejo Directivo no se realizo en la Sesión de Consejo Directivo de fecha nueve de marzo de 2012, si no en la Sesión de fecha dos de marzo de dos mil doce en la cual estaban presentes cuatros Directores Propietarios. El llamamiento es un Acto Formal, no es una llamada telefónica, tampoco es un correo electrónico, el hecho del llamamiento es una solicitud, es una elevación que hace la autoridad a un Director Suplente para que pueda asumir en ese momento la titularidad, obviamente si es el día y la hora señalados para la realización de la Sesión de Consejo Directivo y habiéndose comprobado la convocatoria; el llamamiento en este caso es realizado por el Presidente del Consejo Directivo en funciones y es únicamente para formar el quórum y con el quórum poder llevar adelante el mandato legal que tiene el Consejo Directivo de Sesionar por lo menos una vez por semana; el problema surge de la expresión de llamar a cualquier, lo cual es lo que establece la Ley, que es un término definido pero al mismo tiempo indeterminado, cuando dice cualquiera, lo que se entiende es que cualquiera del Banco de Elegibles puede ser señalado para asumir el cargo de Director Propietario, por lógica si en ese momento hubiese estado un Director Suplente en representación de un Director Propietario, no era necesario hacer el llamamiento, si no que ese suplente asume de manera automática al no estar presente el Director Propietario, no hay ningún problema porque el Director Suplente inmediatamente asume, el problema es que no se encontraban ni los Directores Propietarios ni los Directores Suplentes, en ese caso el Presidente del Consejo Directivo podía definir de cualquiera de los que habían comparecido a la Sala de Sesiones del Consejo Directivo a quien incluir y el último elemento es solo para efectos de quórum, se cuestiono el viernes anterior que una interpretación hecha por él no era apegada a la Ley, por lo que en primer lugar agradece la oportunidad que le brindaron de consultar las Normas, es en el análisis de las Normas en el cual se ha determinado que el Legislador fue uniforme al determinar esa palabra de cualquier suplente, se debe iniciar analizando en el Código Municipal, Artículo 24, Capitulo Dos, de la Organización y Gobierno de Los Municipios, el Gobierno Municipal estará ejercido por un Concejo que tiene carácter deliberante y

normativo y lo integrará un Alcalde, un Sindico y dos Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes para sustituir indistintamente a cualquier Propietario; primer elemento de coincidencia con una norma análoga que rige a instituciones parecidas a ISDEM, luego el Código Electoral en el Artículo 12, refiriéndose siempre a los Concejos Municipales repite la misma legislación: cuatro miembros suplentes para sustituir indistintamente a cualquier propietario"; a modo de comparación la Ley del Instituto Salvadoreño de Turismo tiene casi la misma redacción que la Ley Orgánica del ISDEM y establece que: el Presidente de la Junta Directiva podrá llamar a cualquier suplente para sustituir al propietario faltante siempre que fuere indispensable para formar quórum, hay uniformidad de Norma Legislativa, el Reglamento Interno de la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica establece el mismo término: cualquier miembro suplente designado del seno; El Reglamento Interno de la Junta de Vigilancia de la Profesión en Laboratorio Clínico, establece la misma disposición, se convocara al suplente que corresponda y a falta de este a cualquier de los miembros suplentes; la Ley Orgánica del Sistema Financiero, en su Artículo seis inciso final, éste será cubierta por cualquier miembro suplente; el vocablo cualquier miembro suplente, el Legislador Salvadoreño lo ha repetido en casi todas las Legislaciones y la Legislación de ISDEM no es distinta, ahora puede verse el Órgano Ejecutivo, en la Corte Suprema de Justicia cómo se aborda ese término con una Reforma reciente a la Ley Orgánica Judicial que establece que la Corte Suprema de Justicia, solo en efectos de éstos, la Corte en Pleno llamará a cualquier otro Suplente de la Sala o Magistrado Propietario, repite para la Sala de lo Constitucional que en caso de licencia, vacación, discordia, recusación, impedimento o excusa o darse cualquier otra circunstancia que el Magistrado Propietario no estuviera habilitado para integrarla se podrá llamar al suplente del propietario, la regla genérica, y la regla excepcional cuando ninguno de ellos dos este presente, en su defecto a cualquier otro suplente; y por último Jurisprudencia de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en un proceso de Amparo de un Diputado elegido en Sonsonate como Diputado Suplente, interpone el Amparo alegando que se le ha violado su derecho a ascender al puesto de Diputado Propietario, en vista que en la Asamblea, cuando el propietario ya no iba a participar como congresista nombró a otro que no era precisamente el que había sido electo directamente con ese Diputado Propietario, la Sala de lo Constitucional dice: de todo lo anterior se colime que al no encontrarse expresamente determinada en la Constitución, en el Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, ni el Código Electoral, cual de todos los Diputados Suplentes debe sustituir al Diputado Propietario que por algún motivo abandone su cargo, cualquiera de los Diputados Suplentes por el Partido Político que los haya postulado a ambos podrá ser que lleguen a ocupar dicha vacante, al final desestiman la pretensión, es la Sentencia de Amparo bajo la Referencia 34-A96; y por último la Constitución de la República establece que nadie esta obligado a hacer lo que la Ley no manda o privarse de lo que ella no prohíbe; la Ley Orgánica del ISDEM en ningún momento estableció que cualquier otro Director Suplente tendrá que ser Suplente en el caso del Ejecutivo o Suplente del caso de los Alcaldes Municipales, y en vista que esta es una Institución no Política en el sentido de representatividad Política Partidista, si no una Institución que esta al servicio de las Alcaldías Municipales, por lo que concluye, que en base a lo expuesto anteriormente la Sesión de Consejo Directivo celebrada el nueve de marzo de dos mil doce, presidida por el Director Presidente en funciones Miguel Ángel Sáenz Varela, la cual se instalo con tres Directores Propietarios y se hizo el llamamiento de un Director Suplente para formar quórum es lícita por estar apegada a la Norma de la Ley Orgánica del ISDEM y su Reglamento, solo para efectos de formar quórum el Presidente del Consejo Directivo puede llamar a cualquier suplente cuando no se encuentre el propietario, ni el suplente del propietario, que en éste caso se justificó ante la ausencia de cinco Directores Propietarios y Cinco Directores Suplentes, en tercer lugar no existe

disposición legal que prohíba que el Director Suplente llamado a subir como Director Propietario haya sido nombrado ante el Consejo Directivo como Suplente de otro miembro que si estaba presente, tampoco la Ley distingue o indica que si el Director Suplente representa a los Consejos Municipales o al Ejecutivo; el Consejo Directivo no tiene jurisdicción, por lo cual no existe posibilidad jurídica de declarar nula la Sesión del Consejo Directivo de fecha nueve de marzo de dos mil doce, pues las nulidades deben estar expresadas en la Ley para ser invocadas, Principio de Taxatividad, si algún miembro del Consejo Directivo del ISDEM considera que se transgredió el procedimiento debe recurrir a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia para invalidar ese Acta; séptimo, los Acuerdos tomados en dicha Sesión de Consejo Directivo surten efectos frente a terceros y frente al ISDEM, si los Acuerdos nos son ejecutados, responderán por ellos los funcionarios que teniendo la obligación de ejecutarlos no lo hubieran hecho u ordenan a otros no darles cumplimiento; Si los demás miembros del Consejo Directivo que no asistieron, no están de acuerdo con los Acuerdos tomados en la Sesión de Consejo Directivo del día nueve de marzo de dos mil doce, deberán fundamentar su decisión y dejar sin efecto dichos Acuerdos siempre y cuando no afecte a terceros y a la Institución, ya que ningún Consejo Directivo tiene las facultades de poder en todo caso revocar un Acuerdo. la aseveración anterior la hizo en el sentido de que en la Sesión de Consejo Directivo anterior se menciona la posibilidad de una Nulidad de la Sesión, y la Nulidad no esta establecida en la Norma, además el Consejo Directivo no tiene jurisdicción, es decir no es un ente colegiado que aplica justicia en ese sentido, si se pueden revocar o modificar los todos los Acuerdos que se tomaron, la Ley Orgánica del ISDEM, cuando habla de la toma de decisiones por un miembro Director que esta inhabilitado, incluso en ese caso extremo que es el único que puede encontrar en la Ley Orgánica del ISDEM asevera que esos Acuerdo tomados aún por el Director Inhabil tienen que surtir efectos a terceros y para la Institución hasta que no se revoque la decisión que fue tomada, en cuyo caso responderá a las autoridades, por algún acto de tipo arbitrario, pero sí el Consejo Directivo tiene la facultad de Revocar los Acuerdos tomados. Intervino el Licenciado José Ovidio Alvarado Martínez, quien manifestó que desea mencionar que en este caso el Consejo Directivo es deliberativo, nadie puede obligar a que este de acuerdo con el Acta, ya que no estuvo presente en esa fecha, no esta de acuerdo con Ratificar el Acta y de ser así que se declare en una instancia, ya se en la Corte Suprema de Justicia que se ha caído en una ilegalidad si es así, no puede Ratificar el Acta de fecha nueve de marzo de dos mil doce, por lo que propuso que se someta a votación y cada Director es responsable de sus actos. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que cuando la más elemental lógica no funciona, no vale la pena seguir perdiendo el tiempo por lo que desea razonar el voto de la siguiente manera: en primer lugar a su juicio es legal y completamente normal la realización de la Sesión de Consejo Directivo de fecha nueve de marzo de dos mil doce, dos Ratifica los Acuerdos tomados en esa Sesión de Consejo Directivo, tres solicita que se adjunte al Acta de la presente Sesión de Consejo Directivo, las opiniones jurídicas de los Abogados que se han escuchado. Y solicitó continuar con la Sesión de Consejo Directivo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien realizo dos consultas puntuales: la primera dirigida al Licenciado Pedro Alfonso Romero referente a, qué parte de la Ley Orgánica de ISDEM menciona la Ratificación de las Actas, si es valedero el termino de Ratificación o no; y segundo cuales son las consecuencias al no aprobarse el Acta. Intervino el Licenciado Oscar Vega, quien manifestó que el Señor Director Alcalde de San Lorenzo tiene razón en el sentido de que un Director que estuvo ausente en la Sesión de Consejo Directivo, mal haría en Ratificar un Acta, porque el Acta se Ratifica en su contenido, no tanto en sus Acuerdos, es decir el Acta es la fiel prueba de lo que sucedió en la Sesión del Consejo Directivo, quienes tiene que firmar esa Acta en todo caso Ratificarla o no, son quienes estuvieron

presentes, la función que pueden hacer los miembros del Consejo Directivo que se integran es Reconocer o no Reconocer los Acuerdos que se tomaron, pero el Acta por Técnica Legislativa solo puede ser Ratificada por aquellos que estuvieron presentes, deliberaron y tomaron los Acuerdos, quienes no estuvieron presentes no pueden decir que fue lo que se discutió, porque el Acta lo que incluye es lo que se deliberó y lo que se acordó, pero los Directores que estuvieron presentes en ese momento, quienes no estuvieron presentes en ese momento no tienen porque firmar ni Ratificar el Acta; los Acuerdos son otra cosa, los Acuerdos surten efecto de manera inmediata independientemente si el Acta esta Ratificada o no, de hecho el historial que se tiene en el ISDEM es que se toma un Acuerdo el viernes; lunes, martes, miércoles y jueves se están ejecutando todos esos Acuerdos, cuando el Consejo Directivo sesiona nuevamente, lo que se hace es verificar si el Acta anterior esta redactada en la forma en que los Directores del Consejo Directivo se expresaron y por alguna observación, pero los Acuerdos no pueden detenerse, si fueron ilícitos los Acuerdos que se tomaron en la próxima Sesión, el Consejo Directivo tiene la facultad de Revocarlos, dejarlos sin efecto hasta ese momento; por tal razón menciono que la única parte de la Ley Orgánica del ISDEM que habla de una inhabilitación es cuando un Director esta Inhabilitado porque ya cesó sus funciones o por cualquier otras causales que menciona la Ley Orgánica del ISDEM concurre con su voto a tomar un Acuerdo, aún en ese caso el Acuerdo es válido para terceros y para el ISDEM, a quien le causaría consecuencias es al Director en todo caso, media vez no se ha declarado la inhabilidad del Director, incluso las Dietas se le siguen pagando al Director aunque exista una causal, es lo único que menciona la Ley Orgánica del ISDEM en relación a ese Término, el caso es que no podría ser Ratificada por nadie mas, solo por los Directores que estuvieron presentes. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que suena extraño el razonamiento que da, ya que el Acta puede ser Ratificada, pero también hace referencia a los Acuerdos que independientemente se ratifique o no el Acta los Acuerdos tienen vigencia, como pueden tener vigencia los Acuerdos cuando precisamente lo que esta en cuestionamiento es el Acta y los Acuerdos que se tomaron, porque si se esta cuestionando la Sesión de Consejo Directivo, se esta dejando también en cuestión los Acuerdos, por lo que cree que ese es un razonamiento confuso. Intervino el Señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, quien consulto, que de acuerdo a lo que ha escuchado al Licenciado Oscar Mauricio Vega, el Acta tiene que tener vigencia, pero si se pueden Revocar los Acuerdo que se han tomado, significa que el Acta puede quedar asentada, pero los Acuerdos se pueden Revocar. Intervino el Licenciado Oscar Vega, quien manifestó que el Acta tiene existencia jurídica, es firmada por quienes estuvieron presentes, el Acta lo único que hace es plasmar lo que se discutió y se acordó en la Sesión del Consejo Directivo, eso simplemente no se puede sacar de los archivos, y leyó para entendimiento analógico lo único que la Ley Orgánica del ISDEM habla en relación a la no existencia de una disposición, el Artículo 17 habla de las Inhabilidades: Cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de Inhabilidad mencionadas en el Artículo anterior, cesará en sus funciones el Director y se procederá a su reemplazo en la forma prescrita en esta Ley. No obstante, los Actos o Contratos autorizados por cualquier Director inhábil, antes de que su inhabilidad fuere declarada, no se invalidará por tal circunstancia, ni con respecto del Instituto, ni con respecto a terceros. El Pago de las Dietas del Director Inhábil, antes de ser declarado tal, será legítimo, menciona lo anterior porque es la única disposición que habla de la validez de los Acuerdos aún tomados con ilegalidad, porque si fue ilegal la toma del Acuerdo porque era Inhábil, aún así dice la Ley Orgánica del ISDEM frente a terceros y al ISDEM esos Acuerdos son válidos, hasta que se declara la Inhabilidad, en este caso los Acuerdos tomados en esa fecha tienen validez hasta este momento, salvo que el Consejo Directivo los Revoque, porque en Derecho las cosas se hacen así como se deshacen, y el Consejo Directivo tiene la

facultad de Revocar los Acuerdos que se consideran han sido tomados de manera ilegal. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que ya se ha planteado en que vía va el asunto, sin embargo dentro de esos Acuerdos, existen Acuerdos de Devoluciones, cosas meramente Técnicas de nivel Financiero, por lo que les hace un llamado en el cual si se van a Revocar los Acuerdos, no se haga bruscamente, si no que se revisen. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien consultó quienes están de acuerdo en Revocar todos los Acuerdos tomados en la Sesión de Consejo Directivo de fecha nueve de marzo de dos mil doce, y solicitó a la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino que realice una revisión de cuales fueron los Acuerdos e informe cuales son los Acuerdos que realmente tienen trascendencia para el desempeño de la Institución, pero para no dejar un mal precedente sometió a Aprobación la Revocación de los Acuerdos tomados en la Sesión de Consejo Directivo de fecha nueve de marzo de dos mil doce, y manifestó que eso resolverá el problema y los Acuerdos que sean de interés se verán en su momento y solicito a los Directores que están de acuerdo en Revocar todos los Acuerdos tomados en la Sesión de Consejo Directivo de fecha nueve de marzo de dos mil doce alzar la mano; alzaron la mano los Directores José Ovidio Alvarado Martínez, Ana Luisa Rodríguez de González, Mario Andrés Martínez Gómez y el Presidente del Consejo Directivo Doctor Norman Noel Quijano González. Intervino la Licenciada Ana Luisa Rodríguez de González quien manifestó estar de acuerdo con la no aprobación del Acta de la Sesión de Consejo Directivo de fecha nueve de marzo de dos mil doce y propuso el análisis detenido de los Acuerdos que se ratificarán en la próxima Sesión de Consejo Directivo, y manifestó que su propuesta es la no aprobación del Acta de la Sesión de Consejo Directivo de fecha nueve de marzo de dos mil doce, tomando en cuenta la opinión del Licenciado Oscar Vega, y el Licenciado José Ovidio Alvarado Martínez, respecto a que no pueden aprobar el Acta en la cual no estuvieron presentes y en analizar los Acuerdo tomados. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que ha solicitado a la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino que revise los Acuerdos tomados en dicha Acta. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que al Revocar los Acuerdos, no esta seguro si su lógica le falla, quiere decir que la Sesión es legal. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que se esta buscando cómo resolverlo, cuanto antes porque existen Acuerdos de los cuales los Directores Alcaldes Municipales pueden compartir que tienen que ver con la marcha de la Institución, no todos, aunque no estén de Acuerdo en la celebración de la Sesión de Consejo Directivo, lo cual ha quedado de manifiesto en ésta ocasión, pero en aras de la buena administración y que la Institución no se desborde y no se afecten decisiones de tipo administrativas se ha decidido Revocar todos los Acuerdos, lo cual no quiere decir que están consintiendo la Sesión de Consejo Directivo, Revocar todos los Acuerdos para revisarlos exhaustivamente, lo cual ha solicitado a la Gerente General, que se revise cuales Acuerdos se retomarán en forma gradual. Intervino la Licenciada Ana Luisa Rodríguez de González quien manifestó que desde su punto de vista, a pesar de todos los argumentos considera que la Sesión de Consejo Directivo fue Ilegal, sin embargo al igual que el Doctor Norman Noel Quijano González considera que se debe seguir trabajando de frente y buscar una solución, desea dejar claro que considera que la Sesión de Consejo Directivo fue Ilegal, cuando el Licenciado Oscar Mauricio Vega mencionó algunos punto de los Directores Suplentes de los Concejos Municipales, en ese momento no hay ningún suplente de cada uno los propietarios que conforman el Consejo Municipal como es el caso de éste Consejo Directivo, es diferente la situación, por lo cual no esta de acuerdo con los argumentos y escucharía si existe una forma de seguir. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que no se de más vueltas, y que él concretamente realizo una expresión en que al Revocar Acuerdos, se esta tácitamente Legalizando la Sesión de Consejo Directivo, que quede claro; en segundo lugar se esta

razonando el Voto del Consejo Directivo de los tres representantes del Órgano Ejecutivo. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González quien manifestó que se ha manifestado que se presentaran razonamientos porque es importante que quede claridad, y él dio un ejemplo al que sugiere que el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela ponga atención, no cree que haya sido el espíritu del Legislador cuando se aprobó la Ley Orgánica del ISDEM que dos Directores Propietarios lleguen y llamen a sus dos Directores Suplentes y se realice la Sesión, que es exactamente la misma figura, llegaron tres Directores Propietarios y llamaron a sus Directores Suplentes y formaron quórum, de los Directores Alcaldes Municipales, nadie acepta la validez de esa Sesión de Consejo Directivo, se ha dejado en suspenso; lo que se ha hecho es Revocar los Acuerdos tomado en esa Sesión de Consejo Directivo y cree que para la sana administración de esta Institución, es importante dejarlo clarificado, manifestó tener mucha argumentación en contra de los Licenciados Miguel Alexander Ruano y Oscar Mauricio Vega con el alegato jurídico que han realizado, pero no quiere decir que se va a entorpecer la marcha de la Institución, no quiere discutir con ellos porque se va a ser mas tarde y sin llegar a ningún acuerdo y para darle velocidad a ésta Sesión de Consejo Directivo, se toma el Acuerdo de Revocar todo lo acordado en la Sesión de Consejo Directivo de fecha nueve de marzo de dos mil doce y luego se ventilará en una forma legal, para que no quede un precedente el cual insiste es dañino, esta Institución fue conformada por cinco Alcaldes Municipales y tres representantes del Sector Gubernamental y violenta todo el espíritu que lleguen tres Directores del Sector Gubernamental porque los Alcaldes Municipales no pueden llegar y que llamen a sus respectivos Directores Suplentes y se realice la Sesión de Consejo Directivo, eso no puede ser, tampoco comparte el argumento de los Licenciados Miguel Alexander Ruano y Oscar Mauricio Vega y así lo ha expresado, que la Ley Orgánica del ISDEM queda expresamente que se sesionará una vez por semana, manifiesta que ése es el deber ser y expresan que es imperativo, pero insiste es el deber ser, durante quince años como Diputado de la Asamblea Legislativa, cualquier cantidad de veces la Plenaria se suspendió, y se suspendió a veces porque no se contaban con Acuerdos de las Comisiones, y no habían puntos a llevar en la Plenaria y se suspendía y sin embargo la Constitución de la Republica ordena que la Asamblea Legislativa se reunirá una vez por semana para conformar el quórum y no hubo Sesión Plenaria del Primer Órgano del Estado, entiende que el Consejo de Ministros, en su Reglamento Interior están facultados para reunir al Consejo de Ministros para tomar decisiones una vez por semana, pero si el Presidente no los convoca, tampoco se cae el país por eso, ése es el deber ser, es una Norma que se debe de seguir en la mayor cantidad de veces que sea necesario, pero ese no puede ser el argumento para decir que como la Ley estipula que se debe Sesionar una vez por semana, se inventa el quórum, llegan tres Directores del Sector Gubernamental, llaman a sus Directores Suplentes, se hace el quórum y se Sesiona, eso no puede ser, se ha llegado a una decisión. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien manifestó que se debe ser específico en que algunos Acuerdos operativos puedan incluirse en la Sesión de Consejo Directivo de fecha dieciséis de marzo, o en la siguiente Sesión de Consejo Directivo de fecha veintitrés de marzo. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que la Gerente General revisará los Acuerdos para determinar cuales tienen que retomarse. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega para dar su opinión, y sugirió que si se Revocaban todos los Acuerdos, incluso hay Contrataciones a partir del lunes doce de marzo, los cuales ya no tienen sustento jurídico, por lo que recomienda a los Directores del Consejo Directivo que se mantenga la decisión de Revocar esos Acuerdos pero que primero se revisen, porque si se toma la decisión de Revocarlos, todos se borran. Intervino la Licenciada Ana Luisa Rodríguez de González, quien manifestó que ella esta de acuerdo no en Revocar, si no en no aprobar la Sesión de Consejo Directivo, porque si se esta Revocando se esta aprobando la Sesión de Consejo Directivo

y se ha dicho que no están de acuerdo en la Sesión de Consejo Directivo, y ella ha manifestado en todo momento que no esta de acuerdo en la forma en que se realizo la Sesión de Consejo Directivo, y no puede aprobar el Acta porque no estuvo presente, lo cual ha dejado claro y no desea ligar la palabra ilegal, si no que no se esta de Acuerdo con la Sesión de Consejo Directivo y luego se procedería a analizar en realidad los Acuerdos tomados en esa Sesión de Consejo Directivo para ver a cuales se les da seguimiento y cuales definitivamente se Revocarían. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que respecto a lo mencionado por la Licenciada Ana Luisa Rodríguez de González, que todo debe hacerse en el marco de Ley, y cito el Artículo nueve del Reglamento Interno del ISDEM, respecto de las funciones del Consejo Directivo dice: Las resoluciones tomadas por el Consejo Directivo sólo podrán Reformarse, Enmendarse o Anularse, por el mismo, siguiendo los procedimientos utilizados para su aprobación. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que la decisión que debe tomarse es de Anular los Acuerdos de la Sesión de Consejo Directivo de fecha nueve de marzo de dos mil doce. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta de Acuerdo con lo comentado por el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, que deben anularse los Acuerdos pero tratar en plenaria que se haga una revisión exhaustiva y para no quedar desprotegidos ni los Directores Alcaldes Municipales ni los Directores Representantes del Órgano Ejecutivo, que se incluyan en la Sesión de Consejo Directivo anterior ya que en esa línea se debe estar claros. Intervino la Licenciada Ana Luisa Rodríguez de González, quien manifestó que la Sesión de Consejo Directivo de fecha nueve de marzo de dos mil doce es inaceptable, que se anule algo que ya existe, si aún no se ha aceptado la Sesión de Consejo Directivo de fecha nueve de marzo de dos mil doce todavía no existe. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esto es en aras que si en pleno se hubiese tomado la decisión, en consenso de que no se iban a celebrar las Sesiones del Consejo Directivo, no se hubiera sido irracionales se puede razonar, en su momento si se hubiera expuesto en pleno que por motivo de las Elecciones Municipales, en la campaña los Directores Alcaldes Municipales, no celebraran Sesiones del Consejo Directivo se hubiera discutido, pero tomar una decisión unilateral, no debe ser en ese sentido, tomar una decisión sin el consenso de todos, eso también se debe tomar como una experiencia de a lo que lleva tomar ese tipo de decisiones, porque se es un colegiado, se hubiera consensuado el no celebrar las Sesiones de Consejo Directivo por que todos los Directores estaban en la misma línea, pero tomarlo así no. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que lo que predomino fueron las mismas ansias del Evento Electoral que las viven todos los que son Políticos y eso fue lo que llevo a los Directores representantes del Órgano Ejecutivo a pensar en no dejarse llevar por los Directores Alcaldes Municipales, celebremos la Sesión de Consejo Directivo pasando sobre los Directores Alcaldes Municipales, se sesiono y todo se enmarca dentro de la misma Campaña Electoral, en el Consejo Directivo no manda el Presidente Doctor Norman Noel Quijano González, no mandan los Alcaldes Municipales, mandan los Directores Representantes del Órgano Ejecutivo entonces se sesiono, invita a que se deje esta situación superada y se continué con los otros puntos de la Sesión de Consejo Directivo para avanzar, se Revocan los Acuerdos de la Sesión de Consejo Directivo de fecha nueve de marzo de dos mil doce. Solicito la palabra la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que retomando lo manifestado por le Licenciado Oscar Mauricio Vega, es obvio que los Directores que no estuvieron presentes no pueden aprobar la Sesión, pero los Directores que si estuvieron presentes si pueden hacerlo, por lo que apelando a ése derecho, pueden levantar la mano quienes si estuvieron presentes para aprobar la Sesión de Consejo Directivo. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que lo que se puede hacer el razonar el voto, los Directores Alcaldes Municipales han votado para que se Revoquen los Acuerdos.

Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien solicitó que voten los Directores que si estuvieron presentes, ya que los Directores Alcaldes Municipales no estuvieron presentes, por lo que no van a saber lo que se discutió en esa Sesión de Consejo Directivo, que voten los Directores que si estuvieron presentes. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que los Directores que si estuvieron presentes están de acuerdo, pero hay una mayoría que es lo que impero en esto. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que los Directores que estuvieron presentes en la Sesión de Consejo Directivo aprueben los Acuerdos. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que se aprueben los Acuerdos amparados en los dictámenes jurídicos presentados por el Asesor Legal del Consejo Directivo y el Jefe de la Unidad Jurídica. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que ella no esta solicitando el razonamiento si no un Acuerdo de aprobación por los Directores que estuvieron presentes en la Sesión de Consejo Directivo. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que no ha propuesto a votación si hay acuerdo, ha sometido a votación los puntos acordados en la Sesión de Consejo Directivo de fecha nueve de marzo de dos mil doce. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que por tal razón se someta a votación de los Directores que si estuvieron presentes en la Sesión de Consejo Directivo de fecha nueve de marzo de dos mil doce. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó a la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha que ella no puede someter a votación porque no es ella la Presidenta del Consejo Directivo, puede sugerir, no someter a votación, puede razonar su voto si no están de acuerdo los Directores que si asistieron a la Sesión de Consejo Directivo. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que en tal sentido si puede solicitar que se someta a votación. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que él no lo someterá a votación porque no es procedente, lo procedente es razonar el voto. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó al Presidente del Consejo Directivo que no le puede vetar el Derecho de la solicitud. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó a la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha que ella no puede someter a votación ya que ella no tiene investidura de Presidenta del Consejo Directivo, y es su persona quien esta presidiendo la Sesión de Consejo Directivo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que ella esta solicitando que se someta a votación. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó a la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha que ella por ser Abogada tiene el conocimiento de que puede razonar su voto, y ya lo razonó. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que se ha ratificado y han razonado, y han expresado en que sentido han razonado su voto, por lo que solicitó que se continúe con la Sesión de Consejo Directivo. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que no se puede seguir perdiendo el tiempo pero no puede haber un acuerdo sobre una petición que el Presidente no esta considerando a votación, los acuerdos surgen de la petición del Presidente al Consejo Directivo, manifestó que no puede someter un acuerdo a consideración ya que es su persona quien somete la votación de aprobación o desaprobación. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que ella lo esta solicitando. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que no lo acepta. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien solicitó que quede constancia que el Presidente del Consejo Directivo no acepto su petición. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que no acepta la moción y que razone su voto. El Presidente del Consejo Directivo Doctor Norman Noel Quijano González, manifestó que queda pendiente de aprobación el Acta Numero Ciento Cuarenta y Nueve de fecha veintitrés de marzo de dos mil doce. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela,

quien manifestó que de ser así, debido a que el Acta es larga, intensa y disyuntiva, solicitó que quede claro en el Acta lo que expuso el Presidente en cuanto al hecho de la apuesta que mencionó. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que puede ir nuevamente al Tribunal de Ética Gubernamental y posiblemente en la próxima no les gana por cincuenta y dos si no por ochenta mil de diferencia, posiblemente resiente eso, pero no debe preocuparse porque se esta entre políticos. Intervino la Licenciada Gracia María Rusconi Gutiérrez quien manifestó que esa es una actitud infantil, si se gana y los demás se burlan. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que también en puntos Varios literal e, referente a la firma de Contratos de Consultoría para la Unidad Ejecutora de Proyectos, comento que el día jueves veintinueve en la reunión del Comité Interinstitucional (CI) se dijo que se prorrogara la firma de esos Contratos, y manifestó que realmente no recordaba que eso hubiera sido solicitado y en efecto se debe hablar claro, ya que son Contratos de Consultaría para la Unidad Ejecutora de Proyectos, no se refiere a que son del personal tal como lo razono el día jueves veintinueve, no hay mención de que el Banco Mundial solicita que se contraten por tres meses mas, abril, mayo y junio y el Banco Mundial esta dando el cien por ciento de los salarios, eso no consta en el Acta, por eso fue su posición el día jueves veintinueve de marzo porque obviamente no fue lo que se solicito y se pierden en una discusión y los Acuerdos no son los que se necesitan para firmar el Contrato. La Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y el señor Director Ennis Antonio Arias razonaron su voto amparados en los dictámenes jurídicos presentados por el Asesor Legal del Consejo Directivo y el Jefe de la Unidad Jurídica. Se abstiene de votar el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez. Los miembros del Honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: a)** Dejar pendiente de aprobación el Acta de Sesión de Consejo Directivo de fecha 9 de marzo de 2012 para la próxima Sesión, **b)** En base a los Argumentos expuestos por el Licenciado Oscar Mauricio Vega, Asesor Legal del Consejo Directivo los señores Directores Norman Noel Quijano González, José Ovidio Alvarado Martínez, Ana Luisa Rodríguez de González, se abstienen de ratificar los Acuerdos tomados en la sesión de Consejo Directivo de fecha nueve de marzo de 2012, por no haber estado presentes en la sesión. **IV. CASO SEÑORA ROSIBELL DE CALDERON:** Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien manifestó que este caso se discutió en la Comisión de Asuntos Administrativos y fue petición de su persona presentarlo al Consejo Directivo porque cree que el Consejo Directivo pierde en minucias, cuando se debe estar ocupados en lo estratégico y le parece que, el hecho que Asesor Legal, Cuestionone, Intervenga, Interpele y tenga una actitud de Detective haciendo cosas que personalmente, cree que desnaturaliza lo que hace un Asesor del Consejo Directivo, por lo que conjuntamente presenta una propuesta y es en el sentido de que el Asesor Legal del Consejo Directivo debe recibir instrucciones o mandatos del Consejo Directivo únicamente, ya que éste es un caso de Investigación que provoca un Mal Clima Laboral, es decir las personas tienen miedo de contestar el teléfono porque el compañero le va a delatar y le van a investigar por lo que cree que no abona, hace tres meses, se planteo una propuesta del Licenciado José Ovidio Alvarado Martínez, de mejorar el Clima Laboral de la Institución, mejorarlo, significa armonía y confianza, pero desde hace un tiempo se parte en la desconfianza, y esto se origino porque alguien escuchó una llamada y la traslado a otra persona y se originaron los comentarios, hasta llegar a interpelar a la Señora Rosibell Avendaño de Calderón y escuchar sus llamadas telefónicas, él es de la opinión que no se esta en un nivel de dictadura en la cual la Inteligencia del Estado se filtra, se esta en una Institución Pública, es decir este caso se soluciona fácilmente, si se desea se llama al Señor Alex Ramírez para pedirle que todas sus solicitudes las presente por escrito, esa es la solución, pero se ha hecho toda una investigación, se ha hecho lo mismo con la Gerente General Arquitecta

Ena del Carmen Granados Pino, una Investigación exhaustiva que casi se llevan a acusaciones terribles, por lo que apeló al sentido común, a la buena voluntad, al interés de tener a la Institución en un clima de armonía, se sabe que hay dificultades que se pueden mejorar, pero no se mejoran de esa manera en lo absoluto, se esta creando resistencia, división, y se divide al personal, los que quieren quedar bien con quienes los escuchan, lo cual fueron palabras de la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha queriendo quedar bien alguien, acusando a alguien y eso no es de una Administración Publica, y aclaró que él como miembro de la Comisión de Asuntos Administrativos es quien solicitó el punto en Agenda para poner en evidencia lo que sucede en ISDEM, lo cual cree por su formación y por otros principios que tiene, que no cree en la persecución, en la delación de ninguna naturaleza, cree en la comunicación, si se tiene alguna duda, que se aclare, pero no ordenar lo que se escuchará en un momento, y manifestó que desea dejar claro en el Consejo Directivo lo que esta sucediendo, no porque se haya inventado, si no por lo que ha visto de lo cual no desea ser participe y lo manifestó en la Comisión de Asuntos Administrativos, que no esta de acuerdo con ese tipo de acciones. Se solicito la presencia de la Señora Alicia Rosibell de Calderón y el Licenciado Oscar Mauricio Vega, el Presidente del Consejo Directivo Doctor Norman Noel Quijano González dio una introducción sobre el punto manifestando que se esta en un proceso de Investigación o Fiscalización y consultó que es lo que ha sucedido. Intervino la Señora Alicia Rosibell Avendaño de Calderón, quien manifestó que se ha enterado que la situación, todo inicio con unos mensajes que recibió la compañera de la Sub Gerencia de Desarrollo Municipal, de los cuales ella desconocía, pero si de la llamada del Licenciado Alex Ramírez porque antes de la llamada de él, la compañera Rebeca de Pinto le llamó y le decía que el Licenciado Alex Ramírez le solicitó de favor ayuda con una documentación del Impuesto de la Renta, a lo que ella manifestó a la señora Rebeca de Pinto que por favor le informara al Licenciado Alex Ramírez que lo solicitara por escrito, la señora Rebeca de Pinto no manifestó nada y en ese momento no se lo comento a La Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino porque hay mucha gente que solicita información y cuando se le solicita que lo hagan a través de un correo o por escrito ya no solicita nada, por tal razón no lo comento ni con la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino; cuando el Licenciado Alex Ramírez le llamo a ella el día lunes, ella le pidió que lo solicitara por escrito y en ese momento si se lo comento a la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, ya que habló directamente con el Licenciado Alex Ramírez; a raíz de eso llego un memorando el día martes por la tarde de la Sub Gerencia de Desarrollo Municipal, la Gerente General se dirigía a reunión con una Comisión y le hizo entrega del memorando, a lo que la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino le solicitó a ella que lo consultara. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien consultó cual era el contenido de los mensajes; a lo que la señora Rosibell de Calderón respondió que en el celular que la señora Rebeca de Pinto se recibieron mensajes del Licenciado Alex Ramírez el primer mensaje fue, "hola que paso con la información que le dijo Rosibell" del día 24 de febrero, el segundo, "la de los Acuerdos que chateamos a medio día", el tercer mensaje fue Ely le contesta "quien es usted" dice Alex Ramírez "puya que dice usted, que bárbara ya no se acuerda del celular, ya me borro", eso fue el tercer mensaje; por lo que ella observa que esos mensajes han llegado hasta lo último pensando en que ella ha dado información al Licenciado Alex Ramírez, pero en ningún momento dará información sin autorización de la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, manifestó que ella todo el tiempo ha sido leal con los miembros del Consejo Directivo y a causa de esos mensajes, se esta preguntando que paso con la información. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien consultó cuál era la participación del Licenciado Oscar Mauricio Vega en este caso, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega respondió que a él se le hizo llegar un memorando de parte de la

Comisión de Asuntos Administrativos por medio del Licenciado Saúl Aguirre en el cual se le encomendaba que verificara la veracidad de los mensajes y que enviara conclusiones, por lo que él hizo caso del mandato y presento su informe a la Comisión de Asuntos Administrativos, ésa fue su intervención. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien consultó el cargo del Licenciado Saúl Aguirre, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega respondió que es el Gerente Administrativo, y miembro de la Comisión de Asuntos Administrativos, por lo cual presento un informe al respecto. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien consultó al Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo si se encontraba presente en la Comisión de Asuntos Administrativos, a lo que el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, manifestó no estar de acuerdo con la situación ya que no se debe tratar de esa manera. Intervino la Señora Rosibell de Calderón, quien manifestó que le molesta que ensucien su nombre y que en tantos años de laborar en la Gerencia General nunca se había dado una situación similar y, todo por lo que el Licenciado Alex Ramírez ha solicitado y a la fecha no ha presentado nada, de ser así no se le entregará información y le molesta que su nombre este con una falta de desconfianza total, ya que ella siempre ha sido leal al Consejo Directivo. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien consultó al Licenciado Oscar Mauricio Vega si dentro de su Contrato esta estipulado que parte de sus funciones es fiscalizar a los Empleados, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega respondió que reviso las cláusulas de su Contrato en esa situación y verificó que su contratación tiene que ver en los romanos uno, cuatro y cinco en donde se le liga a que tenga participación en aspectos de tipo Laboral y Penal entre otras en la Institución, su competencia quedo delimitada en cuanto a que en apariencia en cuanto a una situación Laboral por el problema de la Fuga de Información y que podía trascender al Área Penal por haber divulgado o sacado información fuera de la institución sin tener Autorización Oficial, bajo ese rubro ingresó a hacer el estudio, porque obviamente una causa también para que él falte a su Contrato es que desatienda los requerimientos de opinión que se le formulen, manifestó que hizo una conclusión, la cual desea hacer del conocimiento a los miembros del Consejo Directivo. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que en temas de carácter Laboral, lo interpreta como Asesoría de Carácter Laboral, no de fiscalizador de las labores de los Empleados lo cual es una decisión eminentemente administrativa. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega quien manifestó que no entro a fiscalizar a ningún trabajador, ya que lo que hizo fue verificar si se había trasgredido las Normas de carácter Laboral o transgredir Normas de carácter Penal que precisamente su opinión fue que no encontró elementos que le sugiriera que se había entregado documentación, su conclusión fue objetiva en relación a las diligencias que realizó por mandato de la Comisión de Asuntos Administrativos. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que el Licenciado Oscar Mauricio Vega fue mas allá de las atribuciones por las cuales fue contratado, y entiende que el Licenciado Oscar Mauricio Vega esta a disposición del Consejo Directivo, no de una Comisión en particular y que cualquier decisión de una Comisión se tiene que traer el Consejo Directivo para que se avale, de lo contrario se tendría otro ente administrativo a parte del Consejo Directivo, hay una Comisión que administra el ISDEM y quien administra el ISDEM es el Consejo Directivo, por lo que el error esta en asumir autoridad que nadie ha dado, la Comisión de Asuntos Administrativos toma sus Acuerdos y se trasladan al Consejo Directivo, pero no pude llegar ningún miembro de la Comisión de Asuntos Administrativos a solicitarle que indague sobre ciertos asuntos porque no es una investigación de tipo laboral para el beneficio de la Institución, si no para satisfacer otro tipo de interés que no es el que le conviene a la Institución, por lo que parece que es una persecución sobre los Empleados lo cual se ha sufrido en esta administración y se sabe quienes son los que han generado ese estado de aprensión en todo el personal, por lo que sugirió al Licenciado Oscar Vega que cuando reciba una orden de

una Comisión, debe esperar a que esa orden emane de una Sesión del Consejo Directivo, porque de lo contrario un Director puede llegar a solicitarle que haga diferentes investigaciones, y la Comisión de Asuntos Legales también le solicitará investigaciones y de esa manera se desnaturaliza a la institución, por lo que en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, solicito disculpas a la señora Alicia Rosibell Avendaño de Calderón, porque es una Empleada mas que se ve acosada en la Institución, lo cual genera un clima laboral de inestabilidad. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien solicitó cometer a consideración del pleno dos acuerdos: 1. Que se archive el precedente y con lo que el Presidente del Consejo Directivo manifestó se ratifique la confianza en la señora Alicia Rosibell Avendaño de Calderón. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó nuevamente las disculpas a una persona que ha sido leal a la Institución y con trascendencia. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien solicitó un segundo acuerdo: Que el Licenciado Oscar Mauricio Vega esté únicamente a las órdenes del Consejo Directivo. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que debe estar a las órdenes del Consejo Directivo, no a las órdenes de uno o dos Directores en particular para que todo proceda como debe proceder. Solicitó la palabra la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que el procedimiento se ha realizado únicamente para salvaguardar la información de la Institución, se tiene el conocimiento que el Licenciado Alex Ramírez enfrenta un Proceso Legal, por lo cual es obvio que puede haber vulnerabilidad en el manejo de la información, sea de la señora Alicia Rosibell Avendaño de Calderón, de la señora Rebeca de Pinto o cualquier otro Empleado que tenga interés en ayudarlo, y lo único que se pretende hacer es salvaguardar la información y las Actas que son meramente confidenciales y del Consejo Directivo, en ningún momento se ha manifestado la parte de querer acosar a los Empleados simplemente se les hace ver que es información de la Institución y que no están sujetos a brindársela a nadie; la señora Alicia Rosibell Avendaño de Calderón cometió el error de no expresarle la situación a la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino en su momento si no posteriormente, por lo que sugirió a la señora Alicia Rosibell Avendaño de Calderón que al enfrentarse con éstas situaciones debe salvaguardarse de manera escrita e informando a la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, ya que la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino sabrá lo que procederá, y concluyó manifestando que ya que el Licenciado Alex Ramírez no ha solicitado la información por escrito demarca que lo que intentaba era obtener ilícitamente información la cual probablemente desee presentar en el Proceso Penal en el cual esta involucrado por Falsedad Material y Documental, pero en todo caso si esa información salió de la Institución y la ha presentado o la presentará como Prueba en el Proceso Penal, se podrá vislumbrar quien decía la verdad. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que ese es el argumento con el cual se han cometido arbitrariedades en el interés de hacer creer que se esta salvaguardando el interés de la Institución, se ha pasado sobre el Consejo Directivo y se toman decisiones, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo nunca ha tomado una decisión de ordenar nada a título personales no obstante ostenta el cargo de Presidente, y esta situación no es del momento si no ha sido de siempre, el hecho de actuar a título personal y abrogándose facultades y potestades que no se le han dado a ningún Director para tomar ese tipo de decisiones, espera que esta situación no se repita y se pueda tener un clima de estabilidad laboral donde los Empleados trabajen con confianza y desarrollen sus funciones sin someterlos a ese tipo de presiones, ansiedades, investigaciones y fiscalizaciones que pareciera que la Institución es la OIE, esa situación no puede ser, no puede llamar al Licenciado Oscar Mauricio Vega y solicitarle en calidad de Presidente del Consejo Directivo para que investigue a un Empleado, eso nunca lo ha hecho y todas esas decisiones deben pasar por el Consejo Directivo ya que

es el ente que administra la Institución, no es un Director a título personal que amparado en que ese Director tiene el tiempo para estar en la Institución todos los días, por tal razón se involucra en las decisiones, y los demás Directores que no tienen tiempo no lo hacen; no es ese el argumento, el argumento debe ser las decisiones colegiadas, nuevamente dio disculpas a la señora Alicia Rosibell Avendaño de Calderón. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien dio disculpas a la señora Alicia Rosibell Avendaño de Calderón y manifestó que en ningún momento se ha hablado de la desconfianza que se tiene, únicamente se quería de forma objetiva no subjetiva, averiguar lo que estaba ocurriendo, el Presidente del Consejo Directivo ha manifestado que confía en la Señora Alicia Rosibell Avendaño de Calderón, el pleno también con la elaboración de las Actas, pero eso fue un timbre que se les dio, y manifestó al Presidente del Consejo Directivo que la situación es que si estas cosas se ven como no son, se deben investigar, esta bien que se diga que fueron fotocopias de carácter administrativo, pero se esta hablando de las Actas y deliberaciones que se toman en las Sesiones del Consejo Directivo, en este caso se involucro a Alicia Rosibell Avendaño de Calderón a raíz de los comentarios de chateo y de teléfonos, pero eso solo es algo subjetivo, por lo que se quería encontrar la objetividad del asunto, es razonable lo manifestado por el Doctor Norman Noel Quijano González que el Asesor del Consejo Directivo debe estar a disposición del pleno, y la Comisión de Asuntos Administrativos debe reparar y se deben buscar los mecanismo adecuados para hacer las solicitudes en el pleno, en ningún momento se ha dicho persigan a la señora Alicia Rosibell Avendaño de Calderón, y las razones no son solo de su persona, si no de las demás personas y las investigaciones también, ya que son hechos que deben verse porque son documentos que se han trasgredido y se debe saber la objetividad de la transición, eso es lo que se desea, se quiera o no el asunto queda, y desea dejar claro que la situación no es que los Directores representantes del Órgano Ejecutivo son los lobos y los Directores Alcaldes Municipales son los borregos, solicito que se vieran como se debe y en ningún momento es perseguir al personal, es llegar a la objetividad de los problemas que se dan. El Doctor Norman Noel Quijano González, dio las gracias a la señora Alicia Rosibell Avendaño de Calderón quien procedió a retirarse. Intervino la Licenciada Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó a los Directores Alcaldes Municipales que se visualicen la situación como si fueran sus Concejos Municipales y han sacado a un Empleado directo y la Secretaria Municipal muestra el celular que se esta pasando información al Gerente, pidió que se pensara en esa situación, porque pudo haber sido cualquiera en la Institución, pero si se piensa que esta situación es en un Concejo Municipal, en el cual el Gerente esta solicitando información y se piensa que se le está entregando información por ser buena persona, que actitud se tendría ante eso. Intervino la Licenciada Ana Luisa Rodríguez de González, quien manifestó que aunque no se pidiera respuesta, ella es de la opinión que lo más importante es el respeto por las personas y no cree en pisotear la dignidad de nadie, trata de ponerse en el lugar de los Empleados y no le gustaría que le pisotearan su dignidad cuando no se ha cometido ninguna falta, por lo que solicitó a los miembros del Consejo Directivo que se respete a las personas, que no les trate así, que se respete y se confíe en ellos. Intervino la Licenciada Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien consultó cómo se dio cuenta la señora Alicia Rosibell Avendaño de Calderón de la situación, a lo que la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, respondió que fue por el memorando que se envió a la Gerencia General. Intervino el Licenciado José Ovidio Alvarado Martínez, quien solicitó respeto para los Empleados de la Institución y también para el equipo de trabajo, ya que no es justo que el personal salga a realizar su trabajo de forma desanimada porque el Consejo Directivo no les apoya, hay personas que manifiestan que los días viernes salen desanimadas de la Institución. Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó sobre este punto que se archive la documentación. Intervino

la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que desea incluir lo que se reviso en la Comisión de Asuntos Administrativos, referente a la propuesta de que estas situaciones las resuelva el Departamento de Recursos Humanos, para que no lleguen hasta la Comisión de Asuntos Administrativos, que la Gerente General asuma y le delegue al Departamento de Recursos Humanos, ya que la situación puede ser que si no se gerencia bien, no hay diligencia de procesos. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien solicitó agregar en el punto que ningún Director puede ordenar una investigación sin antes solicitarlo al Consejo Directivo. Los miembros del Honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** Que se archive el proceso, solicitan disculpas a la señora Alicia Rosibell Avendaño de Calderón, se ratifica la confianza depositada en ella, **b)** Que el Licenciado Oscar Mauricio Vega, Asesor Legal del Consejo Directivo reciba ordenes únicamente del Consejo Directivo, **c)** Ningún Director del Consejo Directivo puede ordenar investigaciones sin previa autorización del Consejo Directivo, **d)** Autorizar a la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, para que cuando se presenten casos de índole laboral entre los empleados de la institución, se delegue al Departamento de Recursos Humanos resolverlos. **V. APROBACIÓN REGLAMENTO DE ELECCIÓN DE NUEVOS DIRECTORES:** Intervino el Licenciado Pedro Alfonso Romero quien manifestó que cada tres años el ISDEM somete a un proceso de elección de nuevos Directores que conforman el Consejo Directivo, en la Ley Orgánica del ISDEM en el Artículo 11, 12 en adelante se habla sobre tal proceso y quienes lo van a conformar, al documento se le ha llamado "REGLAMENTO PARA LA ELECCION DE LOS DIRECTORES REPRESENTANTES DE LOS ALCALDES EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL" el cual ha sido visto y discutido ampliamente en la Comisión de Asuntos Legales. Se anexa a la presente Acta la presentación realizada al Consejo Directivo. Durante la presentación intervino el Señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, quien solicitó que el padrón se elabore en base a las Regiones, ya que son catorce Departamentos y cuatro Regiones, puede ser que unos tengas mas Municipios que otros. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que se debe elaborar un padrón por cada Departamento y por cada Región, para que se tenga el número de Alcaldes Municipales de la Región. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que se agrupo por Región, pero se delimita por Departamento. Intervino el Señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, quien manifestó que en el literal f de las funciones y atribuciones de la Comisión Especial no puede ser un representante, debe ser el Concejal sustituyendo al Alcalde Municipal, porque el representante puede ser alguien que no esta legalmente constituido en el Concejo Municipal. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien solicitó que sea por un Acuerdo Municipal y una excepción que sea verificable y comprobable. Intervino el Señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, quien manifestó que en este caso se solicita la Credencial para sustituir al Alcalde Municipal. Intervino la Licenciada Ana Luisa Rodríguez de González, quien solicitó que sea por medio de una nota del Alcalde Municipal y su Credencial. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien solicitó que no debe ser por nota, si no por un Acuerdo Municipal, manifestó que tiene dudas en el Artículo 6, ya que el Alcalde Municipal no puede ser Juez y parte del proceso, a lo que el Licenciado Pedro Alfonso Romero manifestó que esa disposición es porque los Alcaldes Municipales desean ser representados por un miembro. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que eso puede provocar vicios de corrupción, si un compañero de un Alcalde Municipal se esta sometiendo a un proceso de votación, no puede ser Juez y parte. Intervino el señor Director Enris Antonio Arias, quien manifestó que el espíritu que se le vio en la Comisión de Asuntos Legales, es que siendo una Elección de Alcaldes Municipales era a bien incluirlo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de

Lucha, quien manifestó que está bien si representa a la Región, pero si representa a un Partido Político, ella sugeriría que no se incluya por la transparencia del proceso. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien solicitó quitar del Artículo 6, al Alcalde Municipal designado por la Asamblea General para representar a los Municipios de cada Departamento, ya que se elaborará una propuesta de cómo conformar la Comisión Especial o Transitoria quien es la que preside las Asambleas Regionales y la Comisión Transitoria le da a la Asamblea de Alcaldes Municipales que nombren a un Delegado de ellos, si no se desea que este integrado por un Alcalde Municipal, no del Departamento, si no de la Región en la Comisión que se va a crear, el Alcalde Municipal se integra el día de la Asamblea General, es decir la Comisión Transitoria se transforma en Junta Electoral, y si no se desea que este un Alcalde Municipal en la Comisión, no hay ningún problema porque se presentará una propuesta de cómo conformar la Junta Electoral al final de la presentación. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien solicitó al Licenciado Pedro Alfonso Romero incluir un Artículo sobre las nominaciones de los Alcaldes Municipales, y consultó si se realiza la nominación en el momento, a lo que el Licenciado Pedro Alfonso Romero respondió que esta estipulado en el Artículo 11 “Comprobado el quórum, la Junta Electoral dará por instalada la Asamblea General Regional, para que los respectivos Alcaldes Municipales o sus Delegados, procedan a la nominación de los candidatos a Director Propietario y Suplente, del Consejo Directivo del Instituto”. Al final de la presentación, Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien manifestó que se tiene una propuesta para conformar la Comisión Especial tomando en cuenta que el Doctor Norman Noel Quijano González es miembro nato por lo establecido en la Ley Orgánica del ISDEM, y seguirá tanto él como su persona como Director Propietario y Director Suplente, por lo cual propuso que ambos fueran parte de la Comisión Especial como representantes del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de San Salvador, nombrar a dos Directores representantes del Órgano Ejecutivo y nombrar a un Secretario de la Administración porque el Secretario es quien operativizará, ya que cuando se habla de un Gerente, se conoce que la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, tiene muchas funciones, por tal razón nombrar a un Secretario. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien consultó si se esta hablando de quitar de la Comisión Especial a la Gerente General, a lo que el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, respondió que de hacerse cargo se pude incluir; por lo que la propuesta es nombrar a dos Directores del Órgano Ejecutivo, dos Directores de la Alcaldía Municipal de San Salvador y a la Gerente General. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien consultó si serían los seis representantes del Órgano Ejecutivo, a lo que la Licenciada Ana Luisa Rodríguez de González, respondió que no, que serían dos representantes del Órgano Ejecutivo y dos representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador, Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que si se esta asumiendo un Director Propietario y un Director Suplente, también los Directores Propietarios y Suplentes representantes del Órgano Ejecutivo tendrán la facultad de participar. Intervino la Licenciada Ana Luisa Rodríguez de González, quien manifestó que también incluye a la Gerente General, para mantener los cinco miembros que son los que conforman una Comisión. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que esta es una propuesta nueva, que no tiene que ver con las anteriores. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien manifestó que precisamente eso se quiere, que dadas las circunstancias se debe de tener porque se esta actuando en representación de los Alcaldes Municipales, para darle presencia a las Alcaldías, en este caso representados. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que este caso quienes participarían serían la Alcaldía Municipal de San Salvador, que tienen representación por Ley, y consultó si se habla de uno, pero en este caso se esta solicitando que al Director Propietario y

el Director Suplente de la Alcaldía Municipal de San Salvador, en tal caso solicitó que se incorpore a los tres Directores Propietarios y los tres Directores Suplentes representantes del Órgano Ejecutivo. Intervino la Licenciada Ana Luisa Rodríguez de González, quien manifestó que lo que se pretende es mantener los cinco miembros de una Comisión y mantenerlo de forma igualitaria, dos del Órgano Ejecutivo, dos de la Alcaldía Municipal de San Salvador y el Secretario que es por lo general el Gerente. Intervino la Licenciada Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que sería un representante por cada institución, el Gerente que siempre se incluye y la Alcaldía Municipal de San Salvador con un representante. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien consultó de donde se nombra al Secretario, a lo que el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, respondió que de la Institución. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que no se sabe si la Gerente General asumirá el cargo por las distintas funciones que tiene. Intervino Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien manifestó que el Gerente ha sido siempre el Secretario. Intervino el Señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, quien manifestó que siempre esta presente el Gerente, pero desea explicar algo que se conoce, porque en las sesiones el cabildeo siempre se da, y en las sesiones se va a verificar, por tal razón no se duda que en la Comisión se hace el papel que le corresponde. Intervino la Licenciada Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien consultó cual es el papel de la señora Rosa Elena Pérez de Villeda en este caso, a lo que el Señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, respondió que es de organización, de invitación, de convocatoria, desde la Institución y para que le llegue a cada Alcalde Municipal no va a ir a dejarlo a cada uno si no a las Regiones y sale publicado en el periódico, ése es el papel de la señora Rosa Elena Pérez de Villeda. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que es la Comisión Especial quien decide el proceso para invitar a la elección, que se creen los mecanismos y la Gerente General ejecuta. Intervino la Licenciada Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que su actuar es de carácter operativo únicamente. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que someterá a votación. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que no esta claro, por tal razón están consultando. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que entiende que la propuesta que ha realizado el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo para la conformación de la Comisión Especial o Transitoria, la conformen dos Directores Propietarios del Órgano Ejecutivo, su persona y su Director Suplente, y que se una a la Comisión la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino para apoye la parte administrativa como Secretaria, ésa es la propuesta que se hace. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que se debe prever los problemas que puedan surgir y que el organismo debe resolver, y consultó si la propuesta es que los dos Directores representantes del Órgano Ejecutivo y los dos Directores representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador tendrían voz y voto, y el Secretario es simplemente para apoyar la parte administrativa, a lo que el Doctor Norman Noel Quijano González, respondió que así es. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien consultó cómo se resuelve en caso de empate. Intervino el Señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, quien manifestó que el Reglamento estipula el proceso a seguir en caso de empate. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González quien manifestó que por tal razón se debería de dejar que los Delegados de todas las Regiones, nombren a un Alcalde Municipal de ellos, eso no es malo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que ellos se someterán a un Proceso de Elección, por tal razón no puede ser juez y parte. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que menciona el caso de empate porque se puede dar. Intervino el Señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, quien manifestó que el Reglamento lo indica. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que es ese

momento se esta eligiendo a los integrantes de la Comisión Especial, y consultó en caso de empate de la Comisión Especial quien resuelve. Intervino la Licenciada Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que la Comisión Especial no va a votar. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que en el caso de empate de los Acuerdos de cómo se va a desarrollar el proceso. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien manifestó que ya esta definido todo el proceso, y citó lo estipulado en el inciso segundo del Artículo 13 del Reglamento: "...En caso de empate, se sorteará el cargo entre los que hubieren obtenido mayor cantidad de votos...", y manifestó que la Junta Electoral no vota, solo preside. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que de la votación surgen tres o cuatro candidatos de la Región, si de entre esos cuatro hay dos que quedan empatados en votos, se entiende que se somete de nuevo a votación entre los dos que quedaron empatados. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien consultó como se resuelve el caso de empate de la Comisión Especial. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que por tal razón siempre se deja un número impar, a menos que el Vicepresidente, para el caso el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela tenga voto calificado, porque presidiría el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, por lo que sugiere que en caso de empate el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela tenga voto calificado, en la Comisión Especial que va a regular este Proceso. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que la solicitud es por si se da el caso de empate, probablemente no se dé, pero para que no se complique el proceso, se debe resolver, en caso de empate la Comisión Especial se reunirá para determinar el mecanismo para resolverlo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que no, que la Institución queda presidida por el Vicepresidente. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que no se da caso de empate porque ya se sabe por quien se votará. Intervino el Señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, quien manifestó que la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha no esta consultando el caso de empate de la Elección de los Nuevos Directores, si no el caso de empate en la Comisión Especial, porque están dos representantes del Órgano Ejecutivo y dos representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador, en el caso que dentro de la Comisión Especial se llegue a un empate, quién lo delibera, y agregó la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, ¿quién delibera si el Gerente o Secretario no tiene voz ni voto?. Intervino el Señor Director Enris Antonio Arias, quien manifestó que si los de los dos representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador solo uno tendría voz y voto, se resuelve de esa manera. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que lo que esta buscando es un equilibrio. Intervino el Señor Director Enris Antonio Arias, quien manifestó que cuando el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela plantea que dentro de la Comisión Especial que plantea todo el Proceso se da un empate entre los cuatro, cómo se toma la decisión, y manifestó según su experiencia que lo que sucede es que los Asesores de las Regiones, más que hacer el trabajo de Asesores hacen campaña, y es eso lo que se debe regular, y eso se puede regular por medio un Acuerdo de la Comisión Especial, donde no pueden facultar a la Gerente Regional ni a los Asesores, por lo que sugirió que son ese tipo de situaciones las que se debe prever y sanear esa parte con la parte Técnica, Intervino la Licenciada Ana Luisa Rodríguez de González, quien manifestó que en ese caso el Doctor Norman Noel Quijano González se mantenga como Presidente. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que no se puede porque se debe someter a Elección, Intervino la Licenciada Ana Luisa Rodríguez de González, quien manifestó que tampoco podría el Vicepresidente por la misma situación. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que el Vicepresidente mantiene su cargo hasta julio, el Doctor Norman Noel Quijano González y los demás Directores Alcaldes Municipales, a excepción del Licenciado Salvador

Escobar y su persona mantienen su cargo hasta julio, la junta esta funcionando legal y correctamente. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que es una Comisión Transitoria, nadie esta conservando los cargos de Presidente y Vicepresidente, es como que él llegue como Presidente a la Comisión Transitoria, él puede llegar como Presidente a la Comisión Transitoria, y eso va a hacer pidiendo al Consejo Directivo, lo designe Presidente tal como lo ha solicitado y así se resuelve el problema, por lo que somete a consideración que en la Comisión Transitoria en la cual habrán dos representantes del sector Gubernamental, su persona y el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, se le nombre como Presidente, a sugerencia de la Licenciada Ana Luisa Rodríguez de González para deliberar en caso de empate, por lo que solicito la votación a los Directores y Directoras, para resolver el tema. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien dirigiéndose al Doctor Norman Noel Quijano González le manifestó que su cargo llega hasta el treinta de abril, al igual que el cargo de su persona y el del Licenciado Salvador Escobar. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que a él se le ratificará el primero de mayo de 2012, y es miembro nato por ser Alcalde Municipal de San Salvador. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que para que se le elija nuevamente como Presidente del Consejo Directivo, debe estar instalado el Consejo Directivo de ISDEM. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que él no se propone como Presidente del Consejo Directivo de ISDEM, sino como Presidente de la Comisión Transitoria. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que en ese caso el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, puede convocar a una Sesión en su calidad de Vicepresidente porque él si va a tener esa calidad, y Revocar el Acuerdo el primero de mayo de 2012. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que no esta solicitando que se le nombre como Presidente del Consejo Directivo de ISDEM, si no como Presidente de la Comisión Transitoria, el Presidente de ISDEM va a surgir de una reunión del Consejo Directivo. Intervino la Licenciada Ana Luisa Rodríguez de González, quien manifestó que en ese caso tengan voz y voto los cinco integrantes de la Comisión Especial. Intervino Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que la Gerente General no puede tener voz y voto. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que es una Comisión Transitoria, y un Reglamento por lo que se puede incluir o quitar sin ningún impedimento. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien consultó en que fecha se tiene prevista la Elección, a lo que el Doctor Norman Noel Quijano González, respondió que para la segunda quincena de mayo de 2012, cuando están instalados los Concejos Municipales. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que se tiene un problema porque en ese caso hay algunos miembros que a partir del treinta de abril de 2012 ya no son miembros del Consejo Directivo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que por tal razón la Comisión Especial debe tener a los tres miembros representantes del Órgano Ejecutivo. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que el Alcalde de San Salvador por Ley, es miembro del Consejo Directivo. Intervino el señor Director Enris Antonio Arias, quien propuso que ya que los miembros del Órgano Ejecutivo no terminan su cargo el treinta de abril de 2012, lo cual les da la facultad para que puedan integrar la Comisión, más el Doctor Norman Noel Quijano González, quien automáticamente es miembro del Consejo Directivo, y se ratifica el primero de mayo de 2012, primero se resuelve el tema de la Comisión Transitoria con los cuatro miembros, y segundo mientras no se elija a los nuevos Directores, esta Institución no esta acéfala porque tiene cuatro miembros que le pueden dar decisiones de tipo administrativas al ISDEM. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que ése es el punto y por tal razón se le quiere dar un equilibrio a la Comisión Transitoria y tiene que ver con la parte administrativa mientras el nuevo Consejo Directivo no

se instale, por tal razón se busca que no queden tres miembros del Sector Gubernamental y ya hay Acuerdo en el sentido de que quedarán dos miembros del Órgano Ejecutivo y dos representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador, el problema del empate es otra votación que ha pedido y se resuelve a favor en el sentido que, él queda como Presidente de la Comisión Transitoria. Intervino la Licenciada Gracia María Rusconi Gutiérrez quien manifestó que no se debe perder el tiempo porque ya se sabe como resultará la votación. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que con el Vicepresidente se puede Revocar el Acuerdo el primero de mayo de 2012. Intervino el Señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, quien manifestó que la Comisión Transitoria, para su criterio en particular, que queden cuatro miembros o más, no tienen poder de decisión. Intervino la Licenciada Ana Luisa Rodríguez de González, quien manifestó que sí, que mientras esta instalada la Comisión Transitoria, tiene poder de decisión. Intervino el Señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, quien manifestó que si la Comisión es Transitoria, cual es el problema de que queden cuatro miembros, si todos tienen igual poder de decisión, no se puede hacer nada mientras no se instale el nuevo Consejo Directivo el primero de junio de 2012. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que no se puede detener la Institución. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien haciendo uso de sus facultades como Presidente del Consejo Directivo de ISDEM, solicitó que se maneje la situación como se debe en un organismo colegiado; la propuesta del Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo es que la Comisión se integrara con dos miembros del Órgano Ejecutivo y que su persona y el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo se sumaran a la Comisión Transitoria, y solicitó a los Directores y Directoras que están de acuerdo con la propuesta que alzaran su mano; alzaron la mano los Directores: Ana Luisa Rodríguez de González, Mario Andrés Martínez Gómez y Doctor Norman Noel Quijano González, quien haciendo uso de su voto calificado dio por aprobada la conformación de la Comisión Transitoria; el Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación el nombramiento de su persona como Presidente en la Comisión Transitoria; alzaron la mano los Directores: Ana Luisa Rodríguez de González, Mario Andrés Martínez Gómez y Doctor Norman Noel Quijano González, quien haciendo uso de su voto calificado dio por aprobado su nombramiento como Presidente en la Comisión Transitoria. Razonaron su voto los Directores: Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela y Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien además de razonar su voto y solicitó la opinión jurídica respecto a que el Doctor Norman Noel Quijano González, sin haberse instalado el nuevo Consejo Directivo de ISDEM está asumiendo facultades que no le corresponderían, por lo que solicitó la opinión jurídica de los Abogados para conocer si esa acción es legal y correcta. Los miembros del Honorable Consejo Directivo, por mayoría **ACUERDAN:** **a)** Aprobar con observaciones la redacción del "REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS DIRECTORES REPRESENTANTES DE LOS ALCALDES EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL", autorizando a la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, que de ser necesario se envíe su publicación y se aplique en las próximas Elecciones de Directores. **b)** Que la Comisión Transitoria sea conformada por dos Directores Propietarios del Órgano Ejecutivo y dos Directores representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador: Doctor Norman Noel Quijano González y Licenciado René Mauricio Chavarría, **c)** Nombrar como Presidente de la Comisión Transitoria al Doctor Norman Noel Quijano González **d)** Nombrar a la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino como Secretaria de la Comisión Transitoria. **VI. PRESENTACIÓN DE APELACION DEL AUDITOR FISCAL DEL EJERCICIO 2008:** Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que en el Acta anterior hay un Acuerdo a observar en el punto Quinto con respecto a la Contratación del Auditor Fiscal, ya que lee que se enviará nota a la Dirección General

de Impuesto Internos, pero el Licenciado Salvador Escobar manifestó que es una decisión mandatoria. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien manifestó que se ha solicitado una prórroga para la contratación del Auditor Fiscal. Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que primero se acordó que no se justificaría, si no que se cumpliera, luego en la siguiente Sesión de Consejo Directivo lo que se acordó es que se Apele la decisión y se solicite una prórroga, ya que lo consultó con los jurídicos, respondiéndole que no se puede pedir prórroga sino Apelar y por lo cual se envió la Apelación al Ministerio de Hacienda. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que se debe cambiar el Acuerdo, porque el Acuerdo dice que se solicita prórroga y que no se obligue a la Institución a Contratar el Auditor Fiscal, pero es mandatario, Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien explicó que se esta fuera de tiempo para solicitar la prórroga, pero se esta a tiempo para la Apelación. Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que la nota de Apelación para la Contratación del Auditor Fiscal ya fue enviada al Ministerio de Hacienda. Los miembros del Honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por la Licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala sobre la Apelación presentada al Ministerio de Hacienda, respecto del nombramiento del Auditor Fiscal para el ejercicio 2008. **VII. AUTORIZACIÓN DE PAGOS DE HORAS EXTRAS A PERSONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA POR CIERRE DEL EJERCICIO 2011:** Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien manifestó que este punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros, y se presenta la propuesta al Consejo Directivo. Los miembros del Honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar el pago de las horas extras laboradas por el personal de los Departamentos de Contabilidad y Tesorería, en los meses de enero y febrero de de 2012, por el cierre contable del ejercicio 2011, por un monto de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,760.98). **VIII. AUTORIZACIÓN DE REPROGRAMACIONES PRESUPUESTARIAS:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que este punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros y se presenta la propuesta al Consejo Directivo. Los miembros del Honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar las siguientes Modificaciones Presupuestarias: 1) Reprogramación Presupuestaria No.14 por un monto de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,555.00) con Fondos Propios para aumentar en el específico 51301- Horas Extraordinarias para el pago de horas extras del personal de los Departamentos de Contabilidad y Tesorería, Gerencia Financiera. 2) Reprogramación No. 20 por un monto de SEISCIENTOS VEINTICINCO DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$625.55) con Fondos Propios para aumentar el específico 54105-Productos de Papel y Cartón por un monto de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AERICA (\$550.61) para dar cobertura presupuestaria al gasto de papelería diversa solicitada por el RNCAM, aumentar los específicos 54110-Combustibles y Lubricantes con un monto de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$60); 54111-Productos no metálicos y Productos Derivados con un monto de CUATRO DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4.80); 54112-Minerales Metálicos y Productos Derivados con un monto de DIEZ DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10.14) con la finalidad de dar cobertura a gastos realizados por Caja Chica de la Región Oriental. 3) Reprogramaciones Nos. 19 y 21 que hacen un monto de MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA (\$1,771.20) con Recursos de Fondo General y disminuir de la disponibilidad del mes de marzo de 2012 del específico 54306-Servicios de Vigilancia para efectos de ajustar la programación de los pagos por Servicios de Vigilancia privada en los meses de abril a diciembre de 2012.- **IX. PUNTOS VARIOS: Literal a) CONTRATOS DE CONSULTORES DEL PFGL PAGADOS POR LA UEP:** Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que en la reunión del Comité Interinstitucional (CI) se revisó este punto y se mencionó que la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) requería que se firmaran los Contratos dado que el ISDEM aún es responsable por ese personal, se planteó el hecho de que se hiciera una revisión si era posible pedirle Garantías a los consultores, la Garantía no es un requisito indispensable, no es algo que pide el Banco Mundial, pero se discutió que se les puede solicitar, ese punto se discutió nuevamente en una Reunión Extraordinaria del Comité Interinstitucional (CI) el día jueves veintinueve de marzo y lo que se dijo fue que ISDEM buscara la forma de solicitar la Garantía, el Licenciado Miguel Alexander Ruano dio su opinión y mencionó que como mínimo se le puede pedir a los consultores una Declaración Jurada, con la cual se pueden firmar los Contratos; la Coordinadora de la UEP Licenciada Julieta Colindres es de la opinión que si se solicita una Garantía, se debe solicitar no exigir porque el Convenio no lo estipula; pero sí se pueden solicitar para los Contratos de aquí en adelante, porque ya se enviaron Contratos para no objeción y no se encuentra ninguna cláusula, por lo que la coordinadora de la UEP Licenciada Julieta Colindres solicitó que no se exijan cláusulas que puedan retrasar nuevamente los procesos; en el Comité Interinstitucional se dijo que las Declaraciones Juradas sí pueden de alguna manera exigir que el Empleado cumpla, pero si no cumple, como no existe una Garantía no se pierde esa parte de los fondos, la posición del Banco Mundial es que realmente no es necesario y que a veces el pedir una Garantía eleva costos en las ofertas y casi nunca se ha tenido esa experiencia; se acordó que este punto se discutiría en el Consejo Directivo de ISDEM para resolver el temas de las Garantías, que se pueden pedir, pero no es una exigencia del Banco Mundial, pero mientras se esta es una transición y mientras ISDEM sea el responsable de firmar esos Contratos, se solicite a los Contratistas esa Garantía o como mínimo una Declaración Jurada. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que revisando el Manual de Normas de Contratación del Banco Mundial para este tipo de situaciones, el razonamiento que ellos tienen realmente en el caso concreto de ISDEM no es atinado, porque el Manual de Normas de Contratación del Banco Mundial se pone en función para todo el mundo; se esta partiendo que solo son países altamente civilizados con personas muy responsable, pero por la experiencia que se tiene, se debe pedir una Garantía; y ya que no resulta fácil encontrar una figura, esta de acuerdo con la propuesta de los Abogados de solicitar una Declaración Jurada; segundo, con los Contratos que ya se firmaron y se enviaron no se puede hacer nada, pero a futuro se debe solicitar una Declaración Jurada porque el ISDEM tiene responsabilidad, y se pueden derivar responsabilidades patrimoniales lo cual no es conveniente. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que sostiene su punto en que ese es un Manual, no es una Ley, por lo que no es imperativo si no taxativo, porque dice “se podrá”. Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que el ítem 4.10 referente a los Contratos, el Manual de Normas de Contratación del Banco Mundial dice: “Garantía de Seriedad de la Oferta y Garantía de Fiel Cumplimiento, no se recomienda la emisión de este tipo de Garantías para lo Servicios de Consultoría, su cumplimiento con frecuencia esta sujeto a interpretaciones, es fácil hacer uso indebido de ellas, tienden a aumentar los costos para consultorías sin introducir beneficios evidentes y los costos que eventualmente quedan pasan al prestatario”, eso es lo dice el Manual de Normas de Contratación del Banco Mundial que pasa a formar parte del Convenio, pero se estipula que no se recomienda. Intervino la Licenciada Verónica

Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que es una recomendación y en aras de que se pueden tener en un futuro observaciones de carácter patrimonial, no observa el inconveniente en solicitar las Garantías respectivas, por otro lado la Declaración Jurada no es garantía de nada, ya que es simplemente un documento que se va a firmar pero al momento de hacer reintegros o que esa persona responda civilmente, se debe llegar a un proceso complicado. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien manifestó que es una situación en la que se encuentran entre la espada y la pared, porque resulta que para el Banco Mundial no es un requisito, y cualquier opinión que dé el Consejo Directivo de exigir la Garantía, en algún momento la UEP lo interpreta como una oposición a la contratación; y las expresiones afuera de la Institución son que el Consejo Directivo se opone; se ha discutido mucho sobre pedir las Garantías pero el Banco Mundial toma eso como una oposición del Consejo Directivo a una fluidez, por tal razón los señores Abogados, expresan que se puede solicitar una Garantía o una Declaración Jurada, por lo que sugirió que el Consejo Directivo se pronunciara, porque ya se tiene el predicamento ante el Banco Mundial de que el Consejo Directivo se opone al proyecto y que se aferra a la Ley de El Salvador. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien consultó cómo se puede resolver esta situación, a lo que el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, respondió que por medio de una Declaración Jurada para los futuros Contratistas; ésta es la salida que proponen los Abogados. Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que en el modelo de Contrato no hay exigencia, y los Abogados manifiestan que no se pueden incluir más cláusulas a parte de las aprobadas por el Banco Mundial. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien manifestó que exigir una Garantía significa pagar el tres por ciento del monto, por lo que encarece la Oferta. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que lo que se paga por las Garantías es mínimo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que por ser Consultarías Internacionales, puede llegar una persona de otro país, la Gerente General va a firmar ese Contrato y la responsabilidad recae en el Consejo Directivo por aprobar la firma del Contrato. Intervino el Señor Director Enris Antonio Arias, quien manifestó que la parte del proyecto en el tema de inversión se encuentra igual; cuando las empresas se presentan y participan en un proceso de Licitación, el Banco Mundial no exige su registro en el Registro de Comercio o si tiene Estados Financieros legalmente presentados, pero los Concejos Municipales toman la decisión, se asume la responsabilidad y se hace uso de el Derecho de exigir realmente, ya que lo que se considera es curarse en salud, lo menciono porque él lo ha realizado en los procesos y aparece en el tema de la inversión, no solo en el tema de las Consultorías; manifestó que cualquier Empresa que no este solvente o que no este inscrita en el Registro de Comercio o que no tenga los Estados Financieros Auditados participa, porque el Banco Mundial lo esta diciendo así, y menciona que se ha visto con el FISDL y las Municipalidades sí lo exigen en los Procesos de Licitación aunque no se plantee, por lo que solicita que se revise ese tema. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que al Banco Mundial no le interesa el tema de las Garantías porque ello no están donando, están prestando; al Banco Mundial lo que le interesa es que se le pague, y si un Consultor no cumple el Banco Mundial no lo va a perseguir. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que el Acuerdo es solicitar la Declaración Jurada a los Consultores. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que la Declaración Jurada no es una garantía. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que es un compromiso y que es mejor que nada. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que el punto a discutir es la redacción de la Declaración Jurada. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que el Ministerio de Obras Públicas ha tenido serios problemas jurídicos precisamente por la falta de la Garantía; hay Proyectos

de millones de dólares que están parados precisamente por eso, porque no hay una salida jurídica. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que con la Declaración Jurada, se paga todo y pasan años antes de tener una respuesta de un proceso civil y penal, y en cambio una Fianza de Fiel Cumplimiento se agiliza el proceso de cumplimiento. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien manifestó que debido a que se esta entre la espada y la pared, se va a exigir una Garantía, pero en su defecto una Declaración Jurada y se debe revisar la redacción de la misma. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que debe quedar claro que la solicitud de Fianza es para los Contratos de aquí en adelante. Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que en el caso del personal de la UEP, recibió las enmiendas en reunión del Comité Interinstitucional del pasado lunes veintiséis de marzo de 2012, solicito las disculpa del caso por creer que el punto se discutió en la Sesión del Consejo Directivo anterior, pero fue discutido en la reunión del Comité Interinstitucional y se les hizo saber que el Banco Mundial cubrirá el cien por ciento de una nueva prórroga a los Contratos de todo el personal de la UEP, la prórroga comprende abril, mayo y junio de 2012 y lo cubrirá al cien por ciento el Banco Mundial, en ese sentido ya que los Contratos mantienen el mismo formato, los mismos montos y la vigencia es corta, se tiene la facultad de firmar nuevamente los Contratos, por lo cual solcito la aprobación de la firma. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien consultó si los Contratos serán firmados por ISDEM, a lo que la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, respondió que sí ya que ISDEM es responsable por el personal y es la Institución a la cual están adscritos, por lo cual solicitó la autorización para la firma de los Contratos. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien consultó si son nuevos Contratos, a lo que la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, respondió que son Enmiendas. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que el plazo es perentorio. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien manifestó que el Acuerdo debe ser que se firmen los Contratos, mediante la Adenda que se presente a los mismos. Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que la Enmienda a los Contratos comienza el treinta de abril y ternita en junio del presente año. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien consultó a la Gerente General si está segura de que es una Enmienda a los Contratos o son Contratos Nuevos, ya que en los Contratos existentes son a partir del primero o dos de febrero. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien manifestó que el Acuerdo debe ser que se autorice la prórroga de los Contratos del personal de la UEP, en base a la Adenda a los Contratos. Los miembros del Honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Los miembros del Honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** a) Exigir a los Contratistas la presentación de las Garantías correspondientes y en su defecto la presentación de una Declaración Jurada, b) Que la Unidad Jurídica de la institución revise la redacción que deberá llevar la Declaración Jurada, c) Autorizar la prórroga de los Contratos del personal de la UEP en base a la Adenda a los mismos, b) se Autoriza a la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino la firma de los Contratos mediante Adenda a los mismos.- **Literal b) NO ENTREGA DE FONDOS FODES:** Intervino el Señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, quien consultó si se ha considerado la entrega de los Fondos FODES para el mes de abril del corriente, ya que se tiene un periodo de vacaciones y la Ley establece que los primeros días del mes las Municipalidades reciban ese fondo, y consultó cómo se resolverá la entrega, el cambio de firma y la autorización, para evitar acusaciones posteriores a la Gerente General. Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que en la Sesión de Consejo Directivo anterior, se nombro como Jefe de Tesorería Ad honorem al Señor José Oscar Córdova Noches, y de igual manera se le autorizó la firma

clase A, para no retrasar la generación de cheques. Intervino el Señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, quien manifestó que le preocupa la situación de que el ISDEM se queda con varias plazas vacías. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien consultó si se entorpece la entrega de los Fondos FODES. Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que se está elaborando una circular para todos los Alcaldes Municipales notificando la situación, sobre todo porque se tiene la agravante del pago de sus cuotas de Crédito en las Cajas de Crédito y en los Bancos, se revisó todas las cuotas que se pagan en los diferentes Bancos haciendo un margen de maniobra del primero al doce de abril del presente año, lo cual implica que se requiere de Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Siete Dólares de los Estados Unidos de América para cubrir esos pagos, y se revisó que la parte de los fondos que no están devueltos a las Municipales, se puede pagar Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América y de otra cuenta se pueden cubrir los Doscientos Un Mil Dólares de los Estados Unidos de América, pero se le ha informado que se recibió una llamada del Ministerio de Hacienda, notificando que se depositaran los Fondos, pero se quería contar con un Plan A y un Plan B, no obstante se habló con los colegas y se solicitó que se convoque a las Cajas de Crédito y a los Bancos para solicitarles que se cambien las fechas de pago de las cuotas de crédito, se va a iniciar con las Devoluciones de las Cuotas, y en ese momento no se tiene ningún respaldo, y la entrega de los Fondos FODES se entregan de acuerdo a su ingreso, por lo que se sabe de entrada que no se tiene disponibilidad para pagar las cuotas, se realizará una reunión con las Cajas de Crédito y a los Bancos para solicitar el cambio de fecha de pago, y se ha discutido con Créditos Municipales y la Gerencia Financiera, que no se acepten los Créditos de las Municipalidades, y se le pida a los Alcaldes Municipales que el pago de las cuotas se programe del día 15 de cada mes en adelante, para evitar situaciones difíciles; la otra situación es que se planteó en la Comisión de Asuntos Administrativos que el personal de Tesorería y algunos Asesores y de quienes se requiere firma, deben trabajar en vacaciones y se planteó la creación de canales A, B y C, según la entrega de los Fondos FODES, a lo cual las Señoras y Señores Directores mencionaron que nadie trabajara en vacaciones, incluso si se recibieran los fondos al final del día, y se planteó de esa manera para pagar el día martes al entrar de vacaciones y entregar los fondos FODES, y esa es la propuesta que se presenta al Consejo Directivo, a menos que un Director desee refutar ya que el personal resulta afectado con su tiempo. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que en las vacaciones de Agosto se dio la misma situación, al igual que en Semana Santa y Diciembre del año pasado, y el personal tiene su Derecho Laboral, en ese sentido se dijo que se agilicen las labores al entrar de las vacaciones y la distribución se realice en tres o cuatro días, para que descansen en la vacación ya que en la mayoría de años se ha dado esta situación. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien solicitó la opinión de los Directores Alcaldes Municipales, si dan su respaldo en el sentido de que se entienda la situación, ya que el Ministerio de Hacienda no ha transferido los fondos, para evitar que se culpe al ISDEM por la entrega de los Fondos FODES. Intervino la Licenciada Ana Luisa Rodríguez de González, quien solicitó que se envíe una notificación a todas las Alcaldías Municipales, y a partir del día que se regrese de la vacación, se planifique que día se puede proceder a la entrega de los Fondos FODES y que se informe el motivo por el cual los fondos se depositaron en otra fecha, así mismo solicitó que se acuerde pagar horas extras al personal a partir del día que se regrese de vacaciones. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que al ingresar de vacaciones el día diez de marzo, durante los días martes, miércoles, jueves y viernes se pone al día la documentación para la entrega de los Fondos FODES. Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que dado el caso de que no ingresen los fondos por parte

del Ministerio de Hacienda, siempre se circulará la nota haciéndoles saber a los Alcaldes y Alcaldesas Municipales la situación del ISDEM, por lo cual solicitó la autorización del Consejo Directivo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que en aras de que los fondos no han sido depositados por el Ministerio de Hacienda durante la celebración de la Sesión del Consejo Directivo, se tomen los acuerdos con las disposiciones mencionadas. Los miembros del Honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** En vista que al cierre de la Sesión del Consejo Directivo no han ingresado formalmente a la Institución los fondos FODES, se autoriza a la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, notificar de forma oficial a las Alcaldías Municipales que la entrega de los Fondos FODES se realizará a partir del día trece de abril de 2012, **b)** Se autoriza el pago de horas extras a los empleados de los Departamentos de Tesorería y Asesores, quienes al regreso de vacaciones trabajen en horas extraordinarias para la entrega de los fondos FODES, **c)** Convocar a los Representantes de las Cajas de Crédito y a los Bancos y solicitar se modifiquen las fechas de pago de las cuotas de los Créditos. **d)** Para los nuevos Créditos de las Municipalidades, el pago de las cuotas se realizara a partir del día 15 de cada mes.- **Líteral c) RENUNCIA DEL LICENCIADO JOSÉ CÁNDIDO PÉREZ HERNÁNDEZ:** Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino quien manifestó que recibió por la mañana la Renuncia del Licenciado José Cándido Pérez Hernández, Sub Gerente Financiero, en tal sentido desea mencionar que la Institución se queda sin Gerente Financiero, sin Sub Gerente Financiero, sin Jefe de Contabilidad y se esta en proceso el caso de la Jefa de Especies Municipales, por lo cual toda la parte financiera queda en crisis, en el sentido de que no se tienen las jefaturas, y por el momento se ha nombrado la Jefatura Interina de Tesorería y se esta realizando el concurso de la plaza. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien consultó cómo se resolvería el caso del Sub Gerente Financiero, para detener su renuncia y no cargar las funciones de la Gerente General. Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que en la Comisión de Asuntos Administrativo se planteo que el Sub Gerente Financiero podía considerar no renunciar con un Aumento Salarial, por lo cual presentará la propuesta del incremento salarial, pero debido a que cuenta con permiso de parte del Ministerio de Hacienda, el cual vence el treinta de marzo, manifestó también que las Jefaturas Staff tienen nivel de Gerente y hay dos plazas de Gerente, una que es de la Unidad de Planificación con un Salario de Dos Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, en la cual se puede hacer un movimiento, hay Sub Gerentes que tiene un salario de Dos Mil o dos Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, y el salario actual del Sub Gerente financiero es de Un Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, es quien tiene el menor salario, por lo tanto si estará como Gerente donde tendrá mayor responsabilidad de firmas y manejo de cuentas, que es la parte mas crítica, se puede hacer el cambio de Techo Salarial entre las plazas de Gerente para que al Sub Gerente Financiero se le pueda hacer una mejora salarial. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien consultó si la propuesta es que el Licenciado José Cándido Pérez Hernández asuma el cargo de Gerente Financiero, a lo que la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, manifestó que Institucionalmente la clase de Gerente Financiero, la tiene el Gerente Administrativo, solo se cuenta con la Plaza de Sub Gerente Financiero, por lo que deberá continuar en dicha plaza. Intervino el Licenciado Salvador Escobar quien manifestó que se planteó la figura del Sub Gerente Financiero, porque la Gerente Financiera, no tenía todo el conocimiento de la parte Gubernamental y se tenía atraso en algunas decisiones que se debían tomar, por tal razón se creo la figura del Sub Gerente Financiero, pero el Licenciado José Cándido Pérez Hernández tiene toda la capacidad para asumir el Cargo de Gerente Financiero , ya que con la Sub Gerencia Financiera se estaba dando un apoyo más a la

UEP, no a la Institución en sí, por lo que si se quita la figura del Sub Gerente Financiero y se nombra como Gerente Financiero es mas conveniente. Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que se puede solicitar Sistema Informático de Recursos Humanos (SIRH) el cambio de plazas y que se nombre no como Sub Gerente, sino como Gerente Financiero. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que en tal caso se contrato de la misma manera que el Gerente Administrativo, con el ochenta por ciento del Techo Salarial de la plaza. Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que se debe negociar con el Licenciado José Cándido Pérez Hernández, ya que demostró mucha decisión al retirarse de la Institución. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que en el caso de que el Licenciado José Cándido Pérez Hernández no acepte la plaza, se someta el concurso respectivo. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien propuso que se le delegue a la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, el manejo de la propuesta. Los miembros del Honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Los miembros del Honorable Consejo Directivo por unanimidad: **a)** Delegar a la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, solicitar al Ministerio de Hacienda realizar el Cambio en el Sistema Informático de Recursos Humanos (SIRH) para la creación de la plaza de Gerente Financiero, **b)** Que establezca un margen de negociación del 80% de la plaza con el Licenciado José Cándido Pérez Hernández para que pueda continuar laborando en la Institución con el cargo de Gerente Financiero, y haga del conocimiento del Consejo Directivo la respuesta del Licenciado José Cándido Pérez Hernández, **c)** Si el Licenciado José Cándido Pérez Hernández no acepta la propuesta, se someta a concurso la plaza de Gerente Financiero. **Literal d) REVISIÓN DE PLAZAS URGENTES A CONTRATAR:** y otra situación es definir, si se dará el puesto a la Contadora Institucional Licenciada Marlene Orellana, para lo cual se planteo que se buscara una plaza de Técnico y la única disponible es la de Especies Municipales con un salario de Un Mil Cien Dólares y en se caso se pueden hacer entre los Técnicos 1, cambio de Techos Salariales y darle a ese Técnico si se desea una Jefatura con un salario de Un Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien manifestó que ha leído en la Ley Orgánica del ISDEM y Reglamento, y se tienen situaciones de tipo meramente administrativo, en las cuales se tiene la facultad de comunicar al Consejo Directivo, ya que consultar la situación de la Contadora Institucional Licenciada Marlene Orellana, según el Artículo doce, al Consejo Directivo solo deben presentarse la Gerente General y los Jefes. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien consultó si la propuesta es delegar a la Gerente General la revisión del caso de la Contadora Institucional Licenciada Marlene Orellana. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que el caso de la Contadora Institucional Licenciada Marlene Orellana ha surgido a raíz de que es parte del personal de la UEP y ha solicitado una plaza en la Institución. Los miembros del Honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Contratar a la Licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala con una plaza de Técnico, con cargo a Jefatura del Departamento de Contabilidad, con un salario mensual de MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,400.00) con todas las prestaciones inherentes a la plaza, a partir del día primero de abril de 2012.- **Literal e) NOTIFICACIÓN DE NO APROBACIÓN DEL REFUERZO PRESUPUESTARIO SOLICITADO AL MINISTERIO DE HACIENDA- PERIODO 2012:** Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que se ha recibido la notificación del Ministerio de Hacienda sobre los fondos de 1.2 Millones de Dólares de los Estados Unidos de América, la cual procedió a leer: *"Doctor Norman Noel Quijano González Presidente del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, Presente. Me refiero a Oficio Ref. P. 007/02/12 de fecha 24 de febrero de 2012, por medio del*

*cual solicita se conceda audiencia a representantes del Consejo Directivo de este Instituto, para tratar asuntos relacionados con refuerzo presupuestario por un monto de \$1,228,280, el cual fue requerido en su oportunidad como presupuesto adicional para el presente año. Sobre el particular atentamente me permito comunicarle, que debido a la difícil situación de las finanzas públicas actualmente no se dispone de asignaciones presupuestarias para otorgar refuerzos a ninguna Entidad del Gobierno, y además no se prevé que en el corto plazo existan fuentes adicionales de financiamiento que permitan atender demandas adicionales de recursos durante el presente ejercicio fiscal. En atención a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones contenidas en el Art. 226 de la Constitución de la República, y el Art. 3 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, este Despacho le sugiere adoptar las medidas administrativas que sena pertinentes a fin de generar ahorros en el gasto corriente, con el propósito de financiar con sus propias asignaciones las necesidades antes referidas. Carlos Enrique Cáceres Chávez Ministro de Hacienda.” Y manifestó que se va a hacer un ejercicio, que aún al retirarse la Licenciada Alba de Salguero, se presentara en la próxima Sesión del Consejo Directivo, todo el flujo y tener una decisión administrativa respecto de los gastos. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien solicitó que se presente una alternativa de no contar con dichos fondos. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que no solo se tome en cuenta las valoraciones financieras, sino también las valoraciones de cumplimiento con los compromisos del PFGL, ya que es un impacto fuerte, y la salida que se sugirió fue por medio de la Asamblea Legislativa, por medio de la Reforma a la Ley Orgánica del ISDEM. Los miembros del Honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Que el Departamento Financiero Realice las valoraciones financieras y determine la alternativa a implementar.- **Literal f) VISITA DEL SEÑOR JULIO PINTO:** Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que el Señor Julio Pinto gana el juicio y ha solicitado que se le agilice el trámite de pago, luego se entero de que el señor Julio Pinto consultó con la secretaria de la Licenciada Ana Cristina Torres de Salazar y le manifestó que la Gerente General le mando a llamar diciéndole que le otorgará la plaza que se esta concursando, y desea informar lo ocurrido debido a que la Secretaria, Yaneth Clavel de Molina y otra persona que labora con ella fueron quienes declararon en contra. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien manifestó que la falla fue de la señora encargada de la Recepción, ya que debió informar al señor Julio Pinto que esperara para ser atendido. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que se le giren instrucciones al personal de seguridad ya que se tomo un Acuerdo de prohibir la entrada del Señor Julio Pinto a la Institución. Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que ha discutido con el Gerente Financiero y el Ingeniero Rodolfo Núñez sobre las identificaciones que debe tener todo el personal, con colores de niveles. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien consulto a la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino si se ha entregado la información al Licenciado Oscar Mauricio Vega para que presente el Recurso de Apelación. Los miembros del Honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** a) Que la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, instruya a la Gerencia Administrativa tome las medidas pertinentes para regular el ingreso de personas a la Institución y elabore un Instructivo que regule el ingreso de los empleados y personas en general. b) Que se le entregue al Licenciado Oscar Mauricio Vega la documentación relacionada con el caso del señor Julio Pinto a efecto de presentar el Recurso de Apelación.- **Literal g) CAPACITACIÓN AMUSDELI:** Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que las capacitaciones de AMUSDELI y COMURES inician simultáneamente el 11 de abril de 2012. Los miembros del Honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:***

Dar por recibida la información sobre el inicio de las capacitaciones.- **Literal h) CAMBIO DE PLACAS DE VEHICULOS DE PARTICULAR A NACIONAL:** Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó ella se puede encargar de verificar el trámite de Cambio de Placas de los Vehículos. Los miembros del Honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Delegar a la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, para realizar el Trámite de Cambio de Placas de los Vehículos de Particular a Nacional. **Literal i) NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO JOSÉ ORLANDO ELIAS CASTILLO COMO JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN:** Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que el treinta de marzo del corriente año finaliza el interinato del Jefe de la Unidad de Planificación, y el día jueves veintinueve de marzo se recibió una carta dirigida al Doctor Norman Noel Quijano González, por parte del Licenciado José Orlando Elías Castillo, en la cual manifiesta que desde el mes de julio del años dos mil once, se le ha nombrado como Jefe Interino de la Unidad de Planificación, y debido a que su interinato ha tenido una duración de nueve meses, solicita su nombramiento en propiedad como Jefe de la Unidad de Planificación. Intervino la Licenciada Ana Luisa Rodríguez de González, quien manifestó que al formar parte en la Comisión Interinstitucional, esta de acuerdo con el trabajo realizado por el Licenciado José Orlando Elías Castillo, y mencionó que ha recibido la Planificación y la Agenda por medio del Licenciado José Orlando Elías Castillo, y siempre presenta su planificación, por lo tanto considera que es una persona que se esta esforzando por realizar bien sus labores, y manifestó que vale la pena considerarlo. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien consultó a la Licenciada Ana Luisa Rodríguez de González si su planteamiento es nombrar al Licenciado José Orlando Elías Castillo como Jefe de la Unidad de Planificación de forma oficial y consultó si se cuentan con fondos para tomar tal decisión. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que la Comisión de Asuntos Interinstitucionales es una cosa, pero como Planificador no esta completamente calificado. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien propuso que se capacitara al Licenciado José Orlando Elías Castillo. Intervino la Licenciada Ana Luisa Rodríguez de González, quien manifestó que él realmente planifica, en cambio la persona que se ha nombrado recientemente como Subgerente de Desarrollo Municipal no ha presentado nada. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que el convenio con AMUSDELI es gestión del Ingeniero Gabriel Soriano y Heidi Chacón de Orellana Intervino la Licenciada Ana Luisa Rodríguez de González, quien manifestó que esta de acuerdo con el nombramiento del Licenciado José Orlando Elías Castillo, y que avala la propuesta del Licenciado Salvador Escobar en cuanto a capacitarlo, porque demuestra esfuerzo. Intervino el Doctor Norman Noel Quijano González, quien consultó a los miembros del Consejo Directivo si están de acuerdo con el nombramiento oficial del Licenciado José Orlando Elías Castillo como Jefe de la Unidad de Planificación. Razonar su los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y Enris Antonio Arias, por considerar que no tiene la idoneidad para el cargo. Los miembros del Honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: a)** nombrar al Licenciado José Orlando Elías Castillo como Jefe de la Unidad de Planificación, a partir del día primero de abril de 2012, con el 80% del salario para la plaza, con todas las prestaciones inherentes para la misma, **b)** Se capacite al Licenciado José Orlando Elías Castillo en el tema de Planificación en la medida de lo posible. **Literal j) APROBACIÓN DE MEMORIA DE LABORES 2011:** Intervino el Licenciado Rene Mauricio Chavarria Portillo, quien consulto si se realizaron observaciones a la Memoria de Labores, Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que ella no se había comprometido pero ha estado revisando y ha encontrado 6 errores delicados, ella es del criterio que se tome la propuesta del Licenciado Rene Mauricio Chavarria Portillo que se apruebe

Consejo Directivo 2009-2012

en la Sesión de Consejo Directivo de fecha 20 de abril de 2012. Los miembros del Honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Revisar detalladamente el documento y aprobarlo en la Sesión de Consejo Directivo de fecha veinte de abril de 2012.- **X. PRÓXIMA REUNIÓN:** La próxima reunión se realizará el día viernes 13 de abril del presente año. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Sesión a las trece horas del día treinta de marzo de dos mil doce.

Enris Antonio Arias

Verónica Guadalupe Herrera de Lucha

Miguel Ángel Sáenz Varela

Norman Noel Quijano González

José Ovidio Alvarado Martínez

Ana Luisa Rodríguez de González

Mario Andrés Martínez Gómez